



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXIX

Victoria, Tam., martes 2 de diciembre de 2014.

Número 144

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
EDICTO 5823.- Expediente Número 114/2014, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	3	EDICTO 6108.- Expediente Número 1147/2007, relativo al Juicio Hipotecario.	9
EDICTO 5824.- Expediente Número 115/2014, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	3	EDICTO 6109.- Expediente Número 00362/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	9
EDICTO 5825.- Expediente Número 913/2014 relativo a las Diligencias de Información Ad-Perpetuam.	3	EDICTO 6110.- Expediente Número 00400/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	10
EDICTO 5826.- Expediente Número 00593/2014 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	3	EDICTO 6111.- Expediente Número 245/2012, deducido del Juicio Hipotecario.	10
EDICTO 5827.- Expediente Número 00594/2014 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	4	EDICTO 6112.- Expediente Número 416/2010, deducido del Juicio Hipotecario.	10
EDICTO 6095.- Expediente Número 00350/2009, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	4	EDICTO 6113.- Expediente Número 0491/2013, deducido del Juicio Hipotecario.	11
EDICTO 6096.- Expediente Número 1323/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	4	EDICTO 6114.- Expediente Número 00460/2013, deducido del Juicio Hipotecario.	11
EDICTO 6097.- Expediente Número 1620/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	5	EDICTO 6115.- Expediente Número 00761/2013, deducido del Juicio Hipotecario.	12
EDICTO 6098.- Expediente Número 02203/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	5	EDICTO 6116.- Expediente Número 00472/2013, deducido del Juicio Hipotecario.	12
EDICTO 6099.- Expediente Número 00842/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	5	EDICTO 6117.- Expediente Número 00129/2013, deducido del Juicio Hipotecario.	12
EDICTO 6100.- Expediente Número 00278/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	6	EDICTO 6118.- Expediente Número 00538/2013, deducido del Juicio Hipotecario.	13
EDICTO 6101.- Expediente Número 00589/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	6	EDICTO 6119.- Expediente Número 00295/2013, deducido del Juicio Hipotecario.	13
EDICTO 6102.- Expediente Número 00879/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	6	EDICTO 6120.- Expediente Número 01260/2012, deducido del Juicio Hipotecario.	13
EDICTO 6103.- Expediente Número 00879/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	7	EDICTO 6121.- Expediente Número 1429/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	14
EDICTO 6104.- Expediente Número 923/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	7	EDICTO 6122.- Expediente Número 00982/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	14
EDICTO 6105.- Expediente Número 00604/2008, relativo al Juicio Hipotecario.	8	EDICTO 6123.- Expediente Número 1094/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	15
EDICTO 6106.- Expediente Número 00097/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	8	EDICTO 6260.- Expediente Número 584/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	15
EDICTO 6107.- Expediente Número 58/2010, relativo al Juicio Especial Hipotecario.	8	EDICTO 6261.- Expediente Número 01122/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Civil.	15
		EDICTO 6262.- Expediente Número 00907/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	16

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.		Pág.
EDICTO 6263.- Expediente Número 01683/2009, relativo al Juicio Especial Hipotecario.	16	EDICTO 6290.- Expediente Número 102/2014, relativo al Divorcio Necesario.	25
EDICTO 6264.- Expediente Número 1497/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	16	EDICTO 6291.- Expediente Número 00549/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	25
EDICTO 6265.- Expediente Número 01742/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	17	EDICTO 6292.- Expediente Número 00525/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	25
EDICTO 6266.- Expediente Número 594/2009, relativo al Juicio Especial Hipotecario.	17	EDICTO 6293.- Expediente Número 00555/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	26
EDICTO 6267.- Expediente Número 00487/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	18	EDICTO 6294.- Expediente Número 00035/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	26
EDICTO 6268.- Expediente Número 00361/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	18	EDICTO 6295.- Expediente Número 00353/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	26
EDICTO 6269.- Expediente Número 00208/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	18	EDICTO 6296.- Expediente Número 709/2014, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Otorgamiento de Escritura.	26
EDICTO 6270.- Expediente Número 01442/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	19	EDICTO 6297.- Expediente Número 00941/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	27
EDICTO 6271.- Expediente Número 00156/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	19	EDICTO 6298.- Expediente Número 00360/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	27
EDICTO 6272.- Expediente Número 01354/2014; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	20	EDICTO 6299.- Expediente Número 00619/2014, relativo al Juicio Divorcio Necesario.	27
EDICTO 6273.- Expediente Número 01435/2014; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	20	EDICTO 6300.- Expediente Número 00893/2014, relativo al Juicio Ordinario Civil Plenario de Posesión.	28
EDICTO 6274.- Expediente Número 01351/2014, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	20	EDICTO 6301.- Expediente Número 00341/2012, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	28
EDICTO 6275.- Expediente Número 01324/2014, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	20	EDICTO 6302.- Expediente Número 01027/2014, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.	28
EDICTO 6276.- Expediente Número 00981/2014, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	20	EDICTO 6303.- Expediente Número 01096/2014, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.	28
EDICTO 6277.- Expediente Número 01164/2014, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	21	EDICTO 6304.- Expediente Civil Número 32/2014, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuam.	28
EDICTO 6278.- Expediente Número 01108/2014, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	21	EDICTO 6305.- Expediente Civil Número 00751/2014, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Ad-Perpetuam.	28
EDICTO 6279.- Expediente Número 00327/2014, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	21	EDICTO 6174.- Edicto de Remate del Procedimiento Administrativo de Ejecución, del municipio de Río Bravo.	29
EDICTO 6280.- Expediente Número 01238/2014, relativo al Jurisdicción Voluntaria Sobre Declaración de Ausencia.	21	EDICTO 5828.- Balance General y Estado de Posición financiera de Asesores Administrativos y Servicios de México, S.C..	32
EDICTO 6281.- Expediente Número 00138/2014, relativo a la Sucesión Intestamentaria y la Sucesión Testamentaria.	22		
EDICTO 6282.- Expediente Número 01336/2014, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	22		
EDICTO 6283.- Expediente Número 00746/2014 relativo al Juicio Sumario Sobre Alimentos Provisionales.	22		
EDICTO 6284.- Expediente Número 00318/2013, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Revocación de Donación.	23		
EDICTO 6285.- Expediente Número 00585/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	23		
EDICTO 6286.- Expediente Número 00584/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	24		
EDICTO 6287.- Expediente Número 00580/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	24		
EDICTO 6288.- Expediente Número 00537/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	24		
EDICTO 6289.- Expediente Número 00637/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	25		

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil.****Sexto Distrito Judicial.****Miguel Alemán, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Armando Saldaña Badillo, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintidós de septiembre de dos mil catorce, se ordenó la radicación del Expediente Número 114/2014, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam a fin de acreditar Hechos de posesión de un bien inmueble, promovidas por el Ciudadano JOSÉ SILVA PYERVIDES, en su carácter de promovente de las presentes diligencias, respecto de un bien inmueble ubicado en El Poblado El Azúcar, dentro de la cuadrícula del Distrito de Riego del Bajo Río San Juan, del municipio de Camargo, Tamaulipas, compuesto por una superficie de 23-00-97.30 hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: con 446.00 metros con propiedad de Otilia Arévalo de Bravo y Ubaldo Villarreal; AL SUR: con 600.00 metros con propiedad de Socorro Garza; AL ESTE: con 572.25 metros lineales con propiedad de Catarino Salinas y Esteban Martínez; y, AL OESTE: con 469.68 metros lineales con propiedad de María Ameida.

Y por el presente que deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en ciudad Camargo, Tamaulipas, por TRES VECES, consecutivas de diez en diez días, fijándose además en los lugares más visibles de las Oficinas Públicas de esa ciudad, como lo es la Oficina Fiscal del Estado, Presidencia Municipal y Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado, y en los Estrados de este Tribunal, a fin de dar publicidad del presente procedimiento al público en general, para los efectos legales conducentes.

Miguel Alemán, Tamaulipas; a 20 de octubre del 2014.- El C. Secretario de Acuerdos Adscrito al Juzgado de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

5823.- Noviembre 11, 20 y Diciembre 2.-3v3.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil.****Sexto Distrito Judicial.****Miguel Alemán, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Armando Saldaña Badillo, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintidós de septiembre de dos mil catorce, se ordenó la radicación del Expediente Número 115/2014, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam a fin de acreditar Hechos de posesión de un bien inmueble, promovidas por el Ciudadano CATARINO SALINAS CHAPA, en su carácter de promovente de las presentes diligencias, respecto de un bien inmueble ubicado en El Poblado El Azúcar, del municipio de Camargo Tamaulipas, compuesto por una superficie de 11-34-42 hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: con 528.00 metros lineales con propiedad de Leobardo Villarreal; AL SUR: con 494.40 metros lineales con propiedad de Esteban Martínez; AL ESTE: con 103.50 y 92.00 metros lineales con Camino Vecinal; y AL OESTE: con 249.00 metros lineales con propiedad de Jesús Silva.

Y por el presente que deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en ciudad Camargo, Tamaulipas, por TRES VECES, consecutivas de diez en diez días, fijándose además en los lugares más visibles de las Oficinas Públicas de esa ciudad, como lo es la Oficina Fiscal del Estado, Presidencia Municipal y Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado, y en los Estrados de este

Tribunal, a fin de dar publicidad del presente procedimiento al público en general, para los efectos legales conducentes.

Miguel Alemán, Tamaulipas; a 20 de octubre del 2014.- El C. Secretario de Acuerdos Adscrito al Juzgado de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

5824.- Noviembre 11, 20 y Diciembre 2.-3v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El C. Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha quince de octubre del dos mil catorce, ordenó la radicación del Expediente Número 913/2014 relativo a las Diligencias de Información Ad-Perpetuam, promovido por JESÚS GONZÁLEZ ALMAGUER a fin de acreditar la posesión de un bien inmueble urbano ubicado en el municipio de Guemez, Tamaulipas, con una superficie de 11-13-43.26 hectáreas, comprendidos dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 215.00 metros con Jesús González Almaguer, AL NORTE en 47.80 metros con terreno ejido Guemez, AL NORESTE en 67.81 metros con terreno Ejido Guemez, AL ESTE en 595.63 metros con Ana Veil Rodríguez Haeverli; AL SURESTE en 89.77 y 30.76 metros con Río San Felipe; AL SUROESTE en 8.33 y 205.00 metros con Jesús González Almaguer, AL OESTE en 75.00 metros con Jesús González Almaguer y AL OESTE en 203.78 metros con José Vera Lancon.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, Estrados de las Oficinas de la Presidencia Municipal, Catastro y Oficina Fiscal de Guemez, Tamaulipas, se convoca a todos los que se consideren con derecho al inmueble se presenten en el juicio dentro del término de tres días contados a partir de la última publicación del presente.

Cd. Victoria, Tam., a 20 de octubre del 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, LIC. MA. DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

5825.- Noviembre 11, 20 y Diciembre 2.-3v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

La Licenciada María del Rosario Judith Cortés Montañó, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial Del Estado, en proveído de fecha ocho de agosto de dos mil catorce, radicó el Expediente Número 00593/2014 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam promovido por MIGUEL SOSA ALANÍS, TERESA SOSA ALANÍS, JOSEFA SOSA ALANÍS, MELQUIADES SOSA ALANÍS a fin de acreditar la posesión de un inmueble que se encuentra ubicado en: Rancho El Terrible del Predio San Juan o Chapeño de este municipio de Matamoros, Tamaulipas, con una superficie de 19-06-61.32 Hectáreas, el cual tiene las siguientes distancias y rumbos: De la A AL 2: en 43.52 m con rumbo S 68 09 E 17.00 m colinda con lote 24, del 2 AL 3: en 322.34 con rumbo S 82 05" E, del 3 AL 4: en 256.45 m con rumbo N 73 30 "E colinda con Arroyo Caja Pinta, del 4 AL 5: en 263.64 m con rumbo S7 14W colinda con José Garza, del 5 AL 6: en 193.46 m rumbo S 64.23 "W, del 6 AL 7: en 48.22 m con rumbo N 64 19 " W, del 7 al 8: en 375.89 m con rumbo S 58 36 "W colinda con camino parcelario, del 8 AL A: en 509.70 m con rumbo N 3 43 "W con

Miguel Sosa Alanís y Hermanos.- Dicho Inmueble se encuentra sin control catastral.

Se expide el presente edicto para su publicación por TRES VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación así como en la tabla de avisos de la Oficina Fiscal del Estado, Presidencia Municipal y Estrados de este Juzgado convocándose a las personas que se consideren con derecho al inmueble para que lo ejerciten dentro del término de Ley.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 22 de agosto de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

5826.- Noviembre 11, 20 y Diciembre 2.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Licenciada María del Rosario Judith Cortés Montaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha ocho de agosto de dos mil catorce, radicó el Expediente Número 00594/2014 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam promovido por MARTHA ELISA VALDEZ ARIZMENDI a fin de acreditar la posesión de un inmueble que se encuentra ubicado en: calle León Guzmán, de la colonia Infonavit Jesús Elías Piña, con una superficie de 210.87 Hectáreas, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- en 5.05 mts con terreno de la misma manzana, AL SUR.- en 11.82 mts con calle León Guzmán, AL ORIENTE.- en 25.00 mts con propiedad de Martha Elisa Valdez Arizmendi, AL PONIENTE.- en 25.90 mts con colonia Voluntad y Trabajo.- Dicho Inmueble se encuentra controlado con la Clave Catastral Número 22-01-19-092-038.

Se expide el presente edicto para su publicación por TRES VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación así como en la tabla de avisos de la Oficina Fiscal del Estado, Presidencia Municipal y Estrados de este Juzgado convocándose a las personas que se consideren con derecho al inmueble para que lo ejerciten dentro del término de Ley.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 22 de agosto de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

5827.- Noviembre 11, 20 y Diciembre 2.-3v3.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Licenciada María de Lourdes Domínguez Gómez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha (22) veintidós de octubre de dos mil catorce (2014), dictado en el Expediente 00350/2009, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por ACTIVA SOCIEDAD COOPERATIVA DE SERVICIOS, SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, por conducto de su apoderado Licenciado Víctor Humberto Chávez Castillo, en contra de EDUARDO GARROCHO GÓMEZ Y MA. ROSAURA HERNÁNDEZ DÍAZ, ordenó sacar a remate en primera almoneda, del (50%) cincuenta por ciento que por gananciales matrimoniales le pudieran corresponder al C. EDUARDO GARROCHO GÓMEZ, el día (17) DIECISIETE DE DICIEMBRE DE DOS MIL CATORCE, A LAS (11:00) ONCE HORAS, del bien inmueble siguiente:

Finca Número 11264, ubicada en el municipio de Tampico, Tamaulipas, departamento en condominio calle México, edificio, 119, departamento 5, tipo M-6, lote 32, manzana 17-A, Unidad Habitacional El Arenal superficie 62.62 metros

cuadrados, con medidas y colindancias AL NOROESTE 8.10 metros con fachada principal hacia calle México; AL SURESTE 9.25 metros con fachada posterior; AL NORESTE 6.95 metros con fachada lateral hacia lote 29; AL SUROESTE 5.76 metros con pasillo comunal del edificio; AL SUROESTE 5.32 metros con departamento 6; arriba con loza de azotea; abajo con departamento 3; indiviso del 16.66 %, propiedad del C. EDUARDO GARROCHO GÓMEZ.- Debiéndose convocar su venta a postores mediante la publicación de edictos por TRES VECES dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado.- La postura legal es la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado al inmueble.- El valor pericial fijado a la totalidad del inmueble es la cantidad de \$234,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo el cincuenta por ciento del valor del bien inmueble, la cantidad de \$117,000.00 (CIENTO DIECISIETE MIL PESOS 00/100 M.N.).- Las publicaciones deberán computarse de la siguiente manera: para el Periódico Oficial del Estado, en días hábiles.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 27 de octubre de 2014. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado.- LIC. MARÍA DE LOURDES DOMÍNGUEZ GÓMEZ.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos.- LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

6095.- Noviembre 20, 26 y Diciembre 2.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintinueve de octubre de dos mil catorce, dictado dentro del Expediente Número 1323/2011 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Ing. Roberto Navar Díaz, en su carácter de cesionario de SOCIEDAD LIMITADA DE LOS ACTIVOS DE GRAMERCY, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de OSCAR DE LOS REYES Y MA. DE JESÚS CÁRDENAS GARFIAS ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Mezquite, número 113, del Fraccionamiento "Las Arboledas" edificada sobre el lote 12 de la manzana 48, con superficie de terreno de 120.00 m2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 7.50 mts con lote número 33, AL SUR, en 7.50 mts con calle Mezquite, AL ORIENTE, en 16.00 mts con lote número 11, AL PONIENTE, en 16.00 mts con lote número 13.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Finca Número 1430, del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA DIECISÉIS DE DICIEMBRE DE DOS MIL CATORCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$349,900.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito en rebeladla nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H Matamoros, Tamps; a 03 de noviembre de 2014.- El C. Secretario de Acuerdos.- LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

6096.- Noviembre 25 y Diciembre 2.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha treinta de octubre de dos mil catorce, dictado dentro del Expediente Número 1620/2009 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Lic. Juan Manuel Nava Hernández, apoderado general para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE C.V. cesionaria del crédito otorgado por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de la C. JUANITA PEÑA MACEDO ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Motolinia, número 44, del Fraccionamiento "Conquistadores" edificada sobre el lote 27 de la manzana 14, con superficie de terreno de 90.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 15.00 mts con lote número 28, AL SUR, en 15.00 mts con lote número 26, AL ESTE, en 6.00 mts con lote número 10, AL OESTE, en 6.00 mts con calle Motolinia.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Finca Número 4908 de fecha once de agosto de dos mil catorce, del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevara a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA DIECISIETE DE DICIEMBRE DE DOS MIL CATORCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$169,852.73 (CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 73/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H Matamoros, Tamps; a 05 de noviembre de 2014.- El C. Secretario de Acuerdos.- LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

6097.- Noviembre 25 y Diciembre 2.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiocho de octubre de dos mil catorce, dictado dentro del Expediente Número 02203/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Juan Fernando Morales Medina, y continuado por María de Lourdes Valtierra Hernández, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V. en contra de JAIME CASTRO VERA ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en calle Privada Everest, número 01, del Fraccionamiento "Del Puente" edificada sobre el lote 21 tipo B, con superficie de terreno de 71.50 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE: en 11.00 metros con lote 27 y lote 26, AL SURESTE: en 6.50 metros con Privada Everest, AL NOROESTE: en 6.50 metros con Fraccionamiento Puerto Rico, AL SUROESTE: en 11.00 metros con lote 20.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección

I (Primera), Número 5746, Legajo 3-115 de fecha dos de mayo de dos mil siete de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA QUINCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL CATORCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la: suma, de \$159,275.66 (CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H Matamoros, Tamps; a 07 de noviembre de 2014.- El C. Secretario de Acuerdos.- LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

6098.- Noviembre 25 y Diciembre 2.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES.

El C. Licenciado José Alberto Ciprés Sánchez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, dentro del Expediente bajo el Número 00842/2009, de este juzgado, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Francisco Javier Ayala Castillo, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, (INFONAVIT), en contra de GUILLERMINA PÉREZ TOBIAS, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble dado en garantía hipotecaria, consistente en:

Bien inmueble ubicado en calle Cocotero No. 221, lote 15, manzana 65, del Fraccionamiento Arboledas en Altamira, Tamaulipas, con una superficie de 72.00 m2 con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE.- en 4.80 metros con calle Cocotero, AL SUR.- en 4.80 metros con lotes 17 y 16, AL ESTE.- en 15.00 metros con lote 15-A, AL OESTE.- en 15.00 metros con lote 14-B.- Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, en la Sección I, No 10354, Legajo 6-208, de fecha 30 de octubre de 2006, del municipio de Altamira, Tamaulipas, al que se le asignó un valor pericial de \$315,000.00 (TRESCIENTOS QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para el anuncio de su venta en forma legal, se ordena la publicación del presente edicto por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, en la inteligencia de que la publicación de los edictos deberá hacerse en días naturales, mediando seis días entre la primera y segunda publicación, fijándose como fecha para la celebración del remate las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DOCE DE ENERO DE DOS MIL QUINCE.- Es dado el presente edicto el día cuatro de noviembre de dos mil catorce, en la ciudad de Altamira, Tamaulipas.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. JOSÉ ALBERTO CIPRÉS SÁNCHEZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

6099.- Noviembre 25 y Diciembre 2.-2v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.

El Ciudadano Licenciado Raúl Julián Orcio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, mediante proveído de fecha siete de octubre del dos mil catorce, ordenó sacar a remate en pública subasta y al mejor pastor- en primera almoneda el bien inmueble hipotecado en el presente Juicio radicado bajo el Número de Expediente 00278/2009, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Francisco Javier Ayala Leal en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), continuado por Claudio Cárdenas del Ángel y posteriormente por Francisco Javier Ayala Castillo, con el mismo carácter en contra de IMELDA DEL CASTILLO SÁNCHEZ consistente en.

El predio urbano y construcción en el existente ubicado en Privada Colombia 101, Conjunto Habitacional Las Américas II colonia Las Américas de Tampico, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 20.45 m, con Priv. Colombia, muro medianero y terreno de la vivienda 103, AL SUR, en 13.13 y 6.99 m, con propiedad particular, AL ESTE en 4.62 m, con terreno de la vivienda 102, AL OESTE en 4.67 m., con propiedad particular, con un área total de 92.32 m2, bajo la Finca Número 29781 municipio de Tampico, Tamaulipas, bajo los siguientes datos de registro.- Sección I, Número 1974, Legajo 6-040 de fecha 19 de marzo del 2002 dos mil dos, al cual se le asignó un valor pericial de \$323,000.00 (TRESCIENTOS VEINTITRÉS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación, en la Zona Conurbada de Tampico, Madero, y Altamira, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado con residencia en Tampico, Tamaulipas, en la inteligencia de que los edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en días naturales, mediando seis días entre la primera y la segunda publicación, circunstancia esta que se aplica a todas las publicaciones, asimismo en los Estrados del Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas en días hábiles, en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado en la subasta en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este a las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (11) ONCE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE, sirviendo como postura legal la que cubra las dos tercera partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar.- Lo anterior es dado el presente a los 13 trece días del mes de octubre d 2014 dos mil catorce.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

6100.- Noviembre 25 y Diciembre 2.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES.

El Ciudadano Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo

Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha seis de noviembre del dos mil catorce, dictado en el Expediente Número 00589/2010, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Licenciado Daniel Rocha Carpio, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de los C.C. HÉCTOR ANTONIO CAMACHO DE LA CRUZ Y LEOVIGILDA SEGURA YONG, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble que a continuación se describe.

Lote de terreno con casa habitación en el construido, calle Segunda Bordo de Protección, número 20 (veinte), fracción lote de terreno núm. 10 (diez), manzana 87 (ochenta y siete), de la colonia Morelos, del municipio de Tampico, Tamaulipas; con una superficie aproximada de 120.05 (ciento veinte metros cuadrados y cinco centímetros cuadrados), y con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE en 9.80 (nueve metros, ochenta centímetros cuadrados) con fracción restante; AL SUR en 9.80 (nueve metros, ochenta centímetros cuadrados) con bordo de protección; AL ESTE en 12.25 (doce metros, veinticinco centímetros cuadrados) con el lote nueve; y AL OESTE en 12.25 (doce metros, veinticinco centímetros cuadrados) con el lote once, propiedad que se encuentra registrada en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 21041, del municipio de Tampico, Tamaulipas, de fecha 21 de octubre de 2014, con un valor de \$830,000.00 (OCHOCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en este Segundo Distrito Judicial, en solicitud de postores a la primera almoneda, la cual tendrá verificativo el día (17) DIECISIETE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE (2014) DOS MIL CATORCE A LAS (12:00) DOCE HORAS, y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Altamira, Tam., 07 de noviembre del 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

6101.- Noviembre 25 y Diciembre 2.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha tres de noviembre del dos mil catorce, dictado en el Expediente Número 00879/2012, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Ramón Corona Meza en su carácter de apoderado legal de HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de JAVIER GARCÍA REYES, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble que a continuación se describe.

Vivienda en condominio ubicada en calle Cerrada Del Mármol número 339, vivienda 39-D manzana 2, condominio 4, del Conjunto Habitacional Villas de las Rosas, Código Postal 89603, superficie de terreno: 55.64 metros cuadrados consta de un área total construida de 41.94 metros cuadrados (conjunto que se considera área privativa); con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 13.00 metros con vivienda 40-D del mismo condominio; AL ESTE: 4.28 metros con vivienda 9-C del condominio 3 de la misma manzana, AL SUR: 13.00 metros con vivienda 38-D del mismo condominio; AL OESTE: 4.28 metros con área común del mismo condominio.- Correspondiéndole a la anterior vivienda un porcentaje por concepto de indivisos: 2.12766%.- Dicha propiedad se encuentra registrada en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Estado, Identificada actualmente como Finca Número 52935 del municipio de Altamira, Tamaulipas de fecha (08) ocho de septiembre del año (2014) dos mil catorce.- Con un valor comercial de \$247,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en este Segundo Distrito Judicial, en solicitud de postores a la primera almoneda, la cual tendrá verificativo el día (17) DIECISIETE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE (2014) DOS MIL CATORCE A LAS (10:00) DIEZ HORAS, y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Altamira, Tam., 04 de noviembre del 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

6102.- Noviembre 25 y Diciembre 2.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha tres de noviembre del dos mil catorce, dictado en el Expediente Número 00879/2012, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Ramón Corona Meza en su carácter de apoderado legal de HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de JAVIER GARCÍA REYES, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble que a continuación se describe.

Vivienda en condominio ubicada en calle Cerrada del Mármol número 339, vivienda 39-D manzana 2, condominio 4, del Conjunto Habitacional Villas de las Rosas, Código Postal 89603, superficie de terreno: 55.64 metros cuadrados consta de un área total construida de 41.94 metros cuadrados (conjunto que se considera área privativa); con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 13.00 metros con vivienda 40-D del mismo condominio; AL ESTE: 4.28 metros con vivienda 9-C del condominio 3 de la misma manzana, AL SUR: 13.00 metros con vivienda 38-D del mismo condominio; AL OESTE: 4.28 metros con área común del mismo condominio.- correspondiéndole a la anterior vivienda un porcentaje por concepto de indivisos: 2.12766%.- Dicha propiedad se

encuentra registrada en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Estado, identificada actualmente como Finca Número 52935 del municipio de Altamira, Tamaulipas de fecha (08) ocho de septiembre del año (2014) dos mil catorce.- Con un valor comercial de \$247,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en este Segundo Distrito Judicial, en solicitud de postores a la primera almoneda, la cual tendrá verificativo el día (17) DIECISIETE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE (2014) DOS MIL CATORCE A LAS (10:00) DIEZ HORAS, y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Altamira, Tam., 04 de noviembre del 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

6103.- Noviembre 25 y Diciembre 2.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha tres de noviembre de dos mil catorce, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 923/2013, promovido por la C. Karina Alejandra Velázquez Monreal, en su carácter de representante legal de FEYCAAN S. DE R.L DE C.V. en contra de SERGIO, GUADALUPE Y EVELY de apellidos MELCHOR HERNÁNDEZ el Titular de este Juzgado Lic. Toribio Antonio Hernández Ochoa, mandó sacar a remate en segunda almoneda y subasta pública el bien inmueble embargado en el proceso, consistente en:

Lote de terreno urbano número 2, de la manzana 064, ubicada en la Zona II del ex ejido presa de la laguna, de esta ciudad, con una superficie de 536.00 m2 (quinientos treinta y seis metros cuadrados) de terreno y se localiza bajo las medidas y colindancias: AL NORESTE: en 26.70 M.L., con lote 1, AL SURESTE: en 20.00 M.L., con calle Sausales, AL SUROESTE: en 27.00 M.L., con lote 3, AL NORESTE: en 29.90 M.L., con lote 4, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado bajo la Finca Número 140422, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados de este Juzgado, convocando a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo el día QUINCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE A LAS DIEZ HORAS, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$890,500.00 (OCHOCIENTOS NOVENTA MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados menos la rebaja del 20% por tratarse de la segunda almoneda.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tamps., a 6 de noviembre de 2014.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

6104.- Noviembre 25 y Diciembre 2.-2v2.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha treinta de octubre del dos mil catorce, dictado en el Expediente Número 00604/2008, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Licenciado Víctor Humberto Chávez Castillo, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de "HIPOTECARIA NACIONAL", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra del C. BALTAZAR HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble que a continuación se describe.

Bien inmueble hipotecado en el presente juicio, consistente en: Cerrada Bahía de Manzanillo, número trescientos cinco, manzana uno, condominio siete, vivienda treinta y tres, en el Fraccionamiento Bahías de Miramapolis, en ciudad Madero Tamaulipas, integrada por los siguientes espacios habitables; planta baja: estancia y comedor, cocina, vestíbulo, medio baño, espacio para cochera y patio de servicio.- Planta Alta: recámara 1, closet recámara 1, baño, recámara 2, closet recámara 2, escalera y vestíbulo, consta de un área total construida de 64.54 m2 desplantada sobre un lote tipo de 84.50 m2 (conjunto que se considera área privativa), medidas y colindancias; AL NORTE: 6.50 m con vivienda número 38 del mismo condominio; AL ESTE: 13.00 m con vivienda número 34 del mismo condominio; AL SUR: 6.50 m con área común del mismo condominio, y AL OESTE: 13.00 m con vivienda número 32 del mismo condominio, la escritura correspondiente se encuentra inscrita en forma definitiva en la Oficina del Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Estado; bajo la Sección Primera, Número 5,910, Legajo 6-185, de fecha 01 de diciembre del 2003, del municipio de Madero, Tamaulipas.- Que afecta al régimen de propiedad en condominio constituido en Escritura Pública Número 19,497, Volumen 536, de fecha 28 de noviembre del 2003, otorgada ante la fe del Notario Público Número 4, Lic. Adrián Morales Rocha, con ejercicio en Tampico, Tamaulipas, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 9,202, Legajo 6-185, del municipio de Madero, Tamaulipas, de fecha 01 de diciembre de 2003. la hipoteca se constituye mediante Escritura Pública Número 19,931, Volumen 571, otorgada el día catorce de marzo de 2004, ante la fe del Licenciado Adrián Morales Rocha, Notario Público Número 4, con ejercicio en el Segundo Distrito Judicial del Estado, inscrita en forma definitiva en el Registro Público de la Propiedad del Estado de Tamaulipas, bajo el Número 3046, Legajo 6-061, Sección Segunda, del municipio de Madero, Tamaulipas, con fecha 11 de junio del 2004.- Con un valor de \$419,000.00 (CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en Tampico. Tamaulipas, en solicitud de postores a la primera almoneda, la cual tendrá verificativo el día (16) DIECISÉIS DE DICIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE (2014) DOS MIL CATORCE A LAS (10:00) DIEZ HORAS, y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Altamira, Tam., 11 de noviembre del 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

6105.- Noviembre 25 y Diciembre 2.-2v2.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES

El Ciudadano Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha (24) veinticuatro de octubre del año (2014) dos mil catorce, dictado en el Expediente Número 00097/2012, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Licenciado Javier Corona Castillo, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de los C.C. MANUEL TURRUBIATES HERNÁNDEZ Y ANDREA HERNÁNDEZ GARCÍA, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble que a continuación se describe.

Predio urbano identificado como departamento 130-B, modulo 11, ubicado en lote 5, de la manzana 10, calle Circuito Ruiseñor, del Condominio "Santa Elena" en el municipio de Altamira, Tamaulipas con superficie privativa de terreno de 55,00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 9.45 metros con vivienda 4, 1.10 mts, con pasillo común; AL SUR, en 1.15, 0.65, 8.10 y 0.65 mts, con fachada Sur; AL ESTE: en 1.275 y 1.65 mts, con fachada Oriente, 2.925 metros, con pasillo común; y AL OESTE: en 3.075, 1.50 y 1.275 metros con fachada Poniente, arriba con azotea, abajo con vivienda 1-130 a dicha vivienda le corresponde un 25.0 por ciento de indiviso sobre las partes comunes del régimen, dicho inmueble quedo inscrito en el Registro Público de la Propiedad con los siguientes datos: Sección I, Número 30905, Legajo 619, del municipio de Altamira, Tamaulipas, de fecha 04 de septiembre de 1997.- Con un valor de \$150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en Tampico, Tamaulipas, en solicitud de postores y acreedores a la primera almoneda, la cual tendrá verificativo a las (10:00) DIEZ HORAS DEL DA (10) DIEZ DE DICIEMBRE DEL AÑO (2014) DOS MIL CATORCE, y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Altamira, Tam., 31 de octubre del 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

6106.- Noviembre 25 y Diciembre 2.-2v2.

EDICTO

**Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La C. Licenciada Adriana Báez López, Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Licenciada Rosa Hilda Bock Espinoza Secretaria de Acuerdos, ordenó dentro del Expediente 58/2010, relativo al Juicio Especial Hipotecario promovido por la C. Licenciada Liliana Delgado Herbert, en su carácter de

apoderada legal para pleitos y cobranzas de "SCRAP II" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de la C. ARACELI VÁZQUEZ ORTEGA, sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble embargado al demandado C. ARACELI VÁZQUEZ ORTEGA, el que se identifica como: vivienda número 22, manzana 1, del condominio 2, del Conjunto Habitacional denominado Los Médanos, con una superficie de construcción de 39.81 m² y una superficie de terreno de 55.16 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias.- AL NORTE: 9.85 mts con vivienda número 21 del mismo condominio; AL ESTE: 5.60 mts con área común del propio condominio; AL SUR: 9.85 metros con área común del propio condominio; AL OESTE: 5.60 mts con área común del propio condominio; a nombre del C. ARACELI VÁZQUEZ ORTEGA.- Debiéndose para tal efecto citar a postores mediante edictos que deberán publicarse conforme a lo dispuesto por el artículo 701 del Código de Procedimientos Civiles se precisa como postura legal del remate la cantidad de \$113,333.33. (CIENTO TRECE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.).- Convocando a postores y acreedores a la primera almoneda, la que tendrá verificativo en el local de este Juzgado en punto de las (12.00) DOCE HORAS DEL DÍA (23) VEINTITRÉS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, hágase del conocimiento de los interesados que para acudir a la primer almoneda deberán depositar en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia con sede en este Distrito Judicial a disposición del Juez el importe equivalente al 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base al remate de los bienes presentando al efecto el certificado aludido, así como escrito en sobre cerrado en que sirvan su postura.- Para este fin es dado el presente en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, a los 06 de noviembre de 2014.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

El C. Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ADRIANA BÁEZ LÓPEZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

6107.- Noviembre 25 y Diciembre 2.-2v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES

La Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas en cumplimiento al auto de fecha diez de noviembre del dos mil catorce, dictado dentro del Expediente Número 1147/2007 relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Adrián Lara Hernández apoderado legal de la persona moral denominada HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra de EVANGELINA BAZÁN VÁZQUEZ, ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguientes bien inmueble:

Vivienda 20, área construida 30.34 m², ubicada en la manzana tres, condominio uno, calle Prolongación de los Barriles, Conjunto Habitacional Los Médanos hoy Fraccionamiento Puerto Alegre, de Cd. Madero, Tamaulipas, con una superficie de construcción de 30.34 m², con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE en nueve metros ochenta y cinco centímetros con vivienda número diecinueve del mismo condominio, AL SUR en nueve metros ochenta y cinco centímetros con vivienda número veintiuno del mismo condominio, AL ESTE en cinco metros sesenta centímetros con área común del propio condominio, AL OESTE en cinco metros sesenta centímetros con vivienda número veinticinco del mismo condominio correspondiéndole un indiviso a la

vivienda sobre las áreas comunes 3.5715%, inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos Finca 33260 del municipio de ciudad Madero Tamaulipas.- Valor comercial \$181,000.00 (CIENTO OCHENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, en días naturales, debiendo la última publicación y fecha de la audiencia mediar un término de tres días hábiles, convocándose a postores a la diligencia de remate en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA QUINCE DE ENERO DEL DOS MIL QUINCE, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como garantía en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira, Tamaulipas a los diez días del mes de noviembre del dos mil catorce.- DOY FE.

ATENTAMENTE

La C. Juez Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

6108.- Noviembre 25 y Diciembre 2.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCA A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha seis de octubre del año dos mil catorce, dictado dentro del Expediente Número 00362/2010, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra , del C. SERGIO ROCHA ZAMARRIPA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: Avenida del Mezquite número 146, lote 14, Condominio Villa Colorín, Conjunto habitacional "El . Mezquite" Quinta Etapa de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, con una superficie de 72.00 m², de terreno y 46.16 m² de construcción, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 12.00 metros con casa 13.; AL SUR en 12.00 metros con lote 15; AL ESTE en 3.05 metros y 2.95 metros con Avenida del Mezquite; y AL OESTE en 2.45 metros y 3.55 metros con propiedad privada.- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, actualmente Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas como finca número 147562 , del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre del C. SERGIO ROCHA ZAMARRIPA; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día DIECISIETE DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$190,000.00 (CIENTO NOVENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), por ser el precio más alto, siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$126,666.66 (CIENTO VEINTISÉIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo

702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$25,333.33 (VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL) en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fonda Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tam., a 07 de octubre del año 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

6109.- Noviembre 25 y Diciembre 2.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veintidós de octubre del año dos mil catorce, dictado dentro del Expediente Número 00400/2013, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de la C. MÓNICA YADIRA ALONSO HERNÁNDEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: Avenida Roble, número 391, lote 11, manzana 52, del Fraccionamiento Paseo de las Flores II, de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, con una superficie de 95.81 m2, y 40.55 m2 de construcción, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 6.00 metros con Avenida Roble; AL SUR en 6.00 metros con lote 48; AL ESTE en 15.96 metros con lote 12; y AL OESTE en 16.01 metros con lote 10.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, actualmente Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas como Finca Número 156820 del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de la C. MÓNICA YADIRA ALONSO HERNÁNDEZ; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la Audiencia que se llevará a cabo el día SEIS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales de \$188,000.00 (CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$125,333.33 (CIENTO VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$25,066.66 (VEINTICINCO MIL SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fonda Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tam., a 07 de octubre del año 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

6110.- Noviembre 25 y Diciembre 2.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

Por auto de fecha veinticuatro de octubre del dos mil catorce, dictado dentro del Expediente Número 245/2012 deducido del Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de ESMERALDA ESTRADA GARZA, el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

El bien inmueble sujeto a Juicio Hipotecario es; inmueble que se conforma actualmente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, en la Finca Número 10168 municipio de Reynosa, Tamaulipas, lote 39, de la manzana 108, del Fraccionamiento Rincón de las Flores, en esta ciudad, ubicado en Privada Sabina, número 126 el cual tiene una superficie de 90.00 m2 de terreno y 41.00 m2 de construcción, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en: 15.00 m. con lote 38, AL SUR en 15.00 m. con lote 40, AL ESTE en 6.00 m con lote 13 AL OESTE en 6.00 m con Privada Sabina.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA DIEZ DE DICIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados el cual asciende a la cantidad de \$152,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tamps., a 5 de noviembre del 2014.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

6111.- Noviembre 25 y Diciembre 2.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veintiocho de octubre del dos mil catorce, dictado dentro del Expediente Número 416/2010 deducido del Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de SANJUANITA CORTEZ ÁLVAREZ, el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Lote de terreno urbano con construcción identificado como lote número 14 de la manzana 5, ubicado en calle Niños Héroes número 228, de la colonia Ampliación 16 de Septiembre de esta ciudad, con una superficie de 136.00 mts 2 (ciento treinta y sets metros cuadrados) de terreno y de construcción en el existente, y se localiza bajo las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 10.00 M.L., con lotes

15 y 16; AL SUR: en 07.00 M.L., con calle Niños Héroes; AL ORIENTE- en 16.00 M.L., con lote número 13 y AL PONIENTE: en 16.00 M.L., con calle Miguel Hidalgo; inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Estado de Tamaulipas en la Sección Primera, Número 9332, Legajo 2-187, del municipio de Reynosa, Tamaulipas de fecha 31 de agosto del 2005.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA DIEZ DE DICIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$216,000.00 (DOSCIENTOS DIECISÉIS MIL PESOS 00/100 M.N.).

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tamps., a 31 de octubre del 2014.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

6112.- Noviembre 25 y Diciembre 2.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha treinta de octubre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 0491/2013, promovido por el Lic. Guillermo Uscanga Ferra, apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. KARINA ROSALES HERNÁNDEZ, la Titular de este Juzgado Marisa Iracema Rodríguez López, mando sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote número 27, de la manzana 111, del Fraccionamiento Rincón de las Flores, en esta ciudad, ubicada en el Conjunto Habitacional denominado Rincón de las Flores etapa I, el cual tiene una superficie privativa de terreno de 75.00 metros cuadrados y la vivienda construida sobre el mismo con una superficie de 35.00 metros cuadrados, ubicada en Privada Nenúfar 308, delimitado con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 15.00 (quince punto cero cero) metros con lote 26 (veintiséis); AL SUR: en 15.00 (quince punto cero cero) metros con lote 28 (veintiocho) muro medianero de por medio; AL ESTE: en 5.00 (cinco punto cero cero) metros con lote 19 (diecinueve) y 20 (veinte); AL OESTE: en 5.00 (cinco punto cero cero) metros con área común (Privada Nenúfar), inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la bajo la Finca Número 50, de fecha 5 de abril del 2008, del municipio de Reynosa Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las ONCE HORAS DEL DÍA DOCE DE ENERO DEL DOS MIL QUINCE, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$165,000.00 (CIENTO SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este

Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tam., a 03 de noviembre de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

6113.- Noviembre 25 y Diciembre 2.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veintidós de octubre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00460/2013, promovido por el Lic. Guillermo Uscanga Ferra, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. MARÍA DE LOS ÁNGELES MONTOYA PÉREZ, la Titular de este Juzgado Marisa Iracema Rodríguez López, mando sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Finca marcada con el número 131, de la calle Parkia Poniente, del Fraccionamiento Los Fresnos Residencial, de esta ciudad, y terreno sobre el cual se encuentra construida o sea el lote número 29, de la manzana 55, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 06.00 metros, con Parkia Poniente; AL SUR: en 06.00 metros con lote 16; AL ESTE: en 17.00 metros, con lote 30; AL OESTE: en 17.00 metros, con lote 28, el cual tiene una superficie de 102.00 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Sección Primera, Número 19535, Legajo 2-391, de fecha 19 de diciembre del 2006, del municipio de Reynosa Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las ONCE HORAS DEL DÍA DIEZ DE DICIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$197,000.00 (CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tam., a 23 de octubre de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

6114.- Noviembre 25 y Diciembre 2.-2v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha veintidós de octubre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00761/2013, promovido por el Lic. Guillermo Uscanga Ferra, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. JORGE LUIS GARCÍA JIMÉNEZ, la Titular de este Juzgado Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Finca marcada con el número 335, con superficie de construcción de 38.51 metros cuadrados, de la calle Minas Uno, del Fraccionamiento Villa Esmeralda, de esta ciudad, y terreno sobre el cual se encuentra construida o sea el lote número 18, de la manzana 90, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 06.00 metros, con Minas Uno; AL SUR: en 06.00 metros con lote 43 y 44; AL ESTE: en 15.50 metros, con lote 19; AL OESTE: en 15.00 metros, con lote 17, el cual tiene una superficie de 93.00 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la inscripción 1ra, Número de Finca 21949, de fecha 04 de agosto del 2008, del municipio de Reynosa Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las ONCE HORAS DEL DÍA NUEVE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$193,000.00 (CIENTO NOVENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tam., a 23 de octubre de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

6115.- Noviembre 25 y Diciembre 2.-2v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha veintidós de octubre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00472/2013, promovido por el Lic. Guillermo Uscanga Ferra, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. JOSUÉ ROMÁN NOLASCO, la Titular de este Juzgado Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Finca marcada con el número 127, con superficie de construcción de 34.84 metros cuadrados, de la calle Platino, del Fraccionamiento Villas La Esmeralda, de esta ciudad y

terreno sobre el cual se encuentra construida o sea el lote número 14, de la manzana 56, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 06.00 metros, con calle Platino; AL SUR: en 06.00 metros con lote 25; AL ORIENTE: en 15.50 metros, con lote 15; AL PONIENTE: en 15.50 metros, con lote 13, el cual tiene una superficie de 93.00 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Sección Primera, Número 543, Legajo 2-011, de fecha 17 de enero del 2006, del municipio de Reynosa Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA ONCE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$183,000.00 (CIENTO OCHENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tam., a 23 de octubre de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

6116.- Noviembre 25 y Diciembre 2.-2v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha veintitrés de octubre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00129/2013, promovido por el Lic. Guillermo Uscanga Ferra, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de los de los C.C. ALICIA LÓPEZ PADILLA Y ARTURO FERNÁNDEZ LÓPEZ, la Titular de este Juzgado Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Casa marcada con el número 211, de la calle Lambda Electrónica, y el lote 13 de la manzana 18, sobre el cual se encuentra construida dicho predio tiene una superficie de 102.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 17.56 metros con lote 14; AL SUR: en 17.70 metros con lote 12; AL ESTE: En 5:94 metros, con calle Lambda Electrónica; AL OESTE: en 5.94 metros con lote 29, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Sección Primera, Número 107553, Legajo 2152, de fecha 09 de mayo de 1996, del municipio de Reynosa Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DOCE HORAS DEL DÍA ONCE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien

inmueble se fijó en la cantidad de \$289,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tam., a 24 de octubre de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

6117.- Noviembre 25 y Diciembre 2.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veintitrés de octubre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00538/2013, promovido por el Lic. Guillermo Uscanga Ferra, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. MERCEDES ESMERALDA DÍAZ TOVAR, la Titular de este Juzgado Marisa Iracema Rodríguez López, mando sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Casa marcada con el número 374, con superficie de construcción de 33.74 metros cuadrados, de la calle Prolongación Gladiola, del Fraccionamiento Paseo Las Flores II, Etapa II-A de esta ciudad, y terreno sobre el cual se encuentra construida o sea el lote número 05, de la manzana 49, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 14.33 metros, con lote 04; AL SUR: en 14.36 metros con lote 5-A, muro medianero de por medio; AL ESTE: en 5.00 metros, con lote 53; AL OESTE: en 5.00 metros, con calle Prolongación Gladiola, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la inscripción 2da, Número de Finca 2839, de fecha 02 de abril del 2008, del municipio de Reynosa Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, coma en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA ONCE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$158,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tam., a 24 de octubre de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

6118.- Noviembre 25 y Diciembre 2.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha treinta de octubre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00295/2013, promovido por el Lic. Guillermo Uscanga Ferra, apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. ANA BERTHA TRUJILLO RIVERA, la Titular de este Juzgado Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Bien inmueble hipotecado en autos, propiedad de la parte demandada ubicado en calle Zafiro, número 220, lote 35 de la manzana 30, del Fraccionamiento La Joya, de esta ciudad, el cual tiene una superficie de 90.00 m2, de terreno y 45.00 m2, de construcción delimitado con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 M.L. (seis metros lineales), con calle Zafiro; AL SUR: en 6.00 (seis metros lineales) con lote 14; AL ESTE: en 15.00 (quince metros lineales), con lote 36; AL OESTE: en 15.00 (quince metros lineales), con lote 34; inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Sección Primera, Número 24421, Legajo 489, de fecha 31 de mayo del 2000, del municipio de Reynosa Tamaulipas.- Actualmente Finca Número 156725, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, coma en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevara a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA NUEVE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$187,000.00 (CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tam., a 03 de noviembre de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

6119.- Noviembre 25 y Diciembre 2.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha ocho días del mes de octubre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 01260/2012, promovido por el Lic. Guillermo Uscanga Ferra, apoderado legal de SANTANDER VIVIENDA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, en contra de la C. PRISMA HERNÁNDEZ CRUZ, la Titular de este Juzgado Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote de terreno urbano, identificado con el número 117, de la manzana 5, sector C, ubicado en calle Privada Hacienda de Callengo número 100; el Fraccionamiento Privadas de la Hacienda del Plano Oficial de esta ciudad, el cual tiene una superficie de terreno 84.00 m² (ochenta y cuatro metros cuadrados), área común de 5.32% cinco punto treinta y dos por ciento y 25.00 m² veinticinco metros cuadrados) de los cajones de estacionamiento 49, cuarenta y nueve y 50 cincuenta, y construcción en el existente destinada a casa habitación de 88.26 m² (ochenta y ocho metros con veintiséis centímetros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 8.00 metros lineales con lote 134 del mismo sector y manzana; AL SUR: en 8.00 metros lineales, con Privada Hacienda de Callengo; AL ESTE: en 10.50 diez metros cincuenta centímetros lineales, con cajones de estacionamientos de la Privada Hacienda de Callengo; AL OESTE: en 10.50 metros cincuenta centímetros lineales con lote 118 del mismo sector y manzana; Inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la inscripción 7a, de la Finca Número 2447, del municipio de Reynosa Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevara a cabo a las ONCE HORAS DEL DÍA OCHO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$618,000.00 (SEISCIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tam., a 10 de octubre de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

6120.- Noviembre 25 y Diciembre 2.-2v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas en cumplimiento al auto de fecha diecisiete de octubre del dos mil catorce, dictado dentro del Expediente Número 1429/2009, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Adrián Lara Hernández apoderado legal de la persona moral denominada SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE y continuado por el C. Jesús Antonio Domínguez Malo en su carácter de cesionario en contra de MARÍA TERESA SÁNCHEZ MORADO, ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor en primera almoneda el siguiente bien inmueble hipotecado:

Terreno y departamento tipo cuádruplex calle Chochines número 119 b vivienda número 4, planta alta módulo 9, Fraccionamiento Santa Elena Condominio Albatros III de Altamira Tamaulipas y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 3.15 m con su propia fachada 2.925 m con área común número 4, AL SUR en 3.66 y 2.415 m con su propia fachada, AL ESTE 1.35 m con su propia fachada, 6.15 m con

vivienda número 3 y 1.20 m con área común número 4, AL OESTE 8.70 m con su propia fachada arriba con losa de azotea, abajo con departamento 119-A área total 46.20 m² inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos Sección I Número 72464 Legajo 1450 del municipio de Altamira Tamaulipas de fecha 21 de julio de 1995 actualmente Finca Número 47888 del municipio de Altamira Tamaulipas.- Valor comercial \$158,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación del Distrito Judicial de Tampico, ciudad Madero o esta ciudad, se previene al compareciente para que en la última publicación y fecha de la audiencia debe mediar un término de tres días hábiles.- Convocándose a postores a la diligencia de remate en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a LAS DOCE HORAS DEL DÍA NUEVE DE DICIEMBRE DEL 2014, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como garantía en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a los diecisiete días del mes de octubre del 2014.

ATENTAMENTE

La C. Juez Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

6121.- Noviembre 25 y Diciembre 2.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintinueve de octubre de dos mil catorce, dictado dentro del Expediente Número 00982/2011 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Lic. Eduviges Manzano Sánchez apoderado general para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de la C. ANA LILIA RAMÍREZ GARCÍA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada con el número 20, de la calle Costa de Oro, entre calle Asia y Líbano, Fraccionamiento Vista del Sol, lote 32, manzana 7, dicho predio tiene una superficie de 120.00 m², con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 16.00 metros, con lote 31, AL SUR, en 16.00 metros, con lote 33, AL ESTE, en 7.50 metros con Costa de Oro, AL OESTE, en 7.50 metros con lote 13.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 8294, Legajo 166, de fecha veinticinco de febrero del año de mil novecientos noventa y siete, de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.- Así como la Finca Número 95392 de fecha veintiséis de septiembre de dos mil trece de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevara a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA DIECISÉIS DE DICIEMBRE DE DOS MIL CATORCE, siendo

postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$260,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H Matamoros, Tamps; a 06 de noviembre de 2014.- El C. Secretario de Acuerdos.- LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

6122.- Noviembre 25 y Diciembre 2.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticuatro de octubre del año dos mil catorce, dictado dentro del Expediente Número 1094/2010, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Licenciado Eduviges Manzano Sánchez, apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de PEDRO EDUARDO HERNÁNDEZ PASCUAL, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en calle Sierra Emitas, No. 67, del Fraccionamiento "Palo Verde", edificada sobre el lote 33, manzana 1, con superficie de terreno de 105.00 m2, y superficie de construcción de 57.55 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con propiedad privada, AL SUR, en 6.00 mts con calle Sierra Emitas, AL ESTE, en 17.50 mts con lote No. 34, AL OESTE, en 17.50 mts con lote número 32.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Finca Número 21002, de fecha dieciocho de octubre de dos mil diez del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA NUEVE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, siendo postura legal esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$224,000.00 (DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H Matamoros, Tamps; a 06 de noviembre de 2014.- El C. Secretario de Acuerdos.- LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

6123.- Noviembre 25 y Diciembre 2.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES.

El C. Licenciado José Alberto Ciprés Sánchez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, dentro del Expediente Número 584/2012, de este Juzgado, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la Licenciada Perla Pacheco Montaño, en su carácter de apoderado general de HSBC MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO HSBC, en contra de

SONIA MIRANDA VARGAS, ordeno sacar a remate en segunda almoneda el bien inmueble dado en garantía hipotecaria, servirá como postura legal las dos terceras partes del valor fijado al inmueble, con rebaja del veinte por ciento consistente en:

Bien inmueble fijado como garantía dentro de este Juicio, ubicado en calle Azucena número 319-A, fusión de las fracciones 1 y 2, manzana 306, Fraccionamiento Jardines de Champayan, del municipio de Tampico, Tamaulipas, con superficie de 291.72 m2, con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE.- en 11.10 m, y 4.00 m, con fracción del mismo lote, AL SUR.- en 14.53 m y 4.04 con calle Azucena; AL ESTE.- en 18.55 m con lote 18, AL OESTE.- en; 16.37 m con lote 22.- Valor pericial \$378,000.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).- Inmueble Inscrito en el Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, como Finca No 29294 Urbana, del municipio de Tampico, Tamaulipas.

Y para el anuncio de su venta en forma legal, se ordena la publicación del presente edicto por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, en la inteligencia de que la publicación de los edictos deberá hacerse en días naturales, mediando seis días entre la primera y segunda publicación, fijándose como fecha para la celebración del remate, las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE .- Es dado el presente edicto el día veinte de octubre de 2014, en la ciudad de Altamira, Tamaulipas.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

6260.- Diciembre 2 y 9.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Tercero Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha tres de Noviembre del dos mil catorce, dictado en el Expediente Número 01122/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por el Lic. Manuel Solana Sierra, apoderado legal del INFONAVIT, continuado por el Lic. Miguel Ángel Castañeda Estrada en contra de los Ciudadanos FELIPE DE JESÚS RÍOS TORRES Y EDITH ALEJANDRA GONZÁLEZ ZÚÑIGA, ordeno sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble.

Casa habitación ubicada en la calle Ayutla, número 277, lote 20, manzana 80, Fraccionamiento Licenciado Benito Juárez en esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 07.00 metros con propiedad de Rosa del Carmen Elizondo; AL SUR: 07.00 metros con calle Ayutla; AL ESTE: 17.00 metros con lote 19; y AL OESTE: 17.00 metros con lote 21; y con un valor de \$249,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado a en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que

sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate CATORCE DE ENERO DEL DOS MIL QUINCE A LAS ONCE HORAS.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

6261.- Diciembre 2 y 9.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Tercero Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Ramiro Gerardo Garza Benavides, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticinco de septiembre del dos mil catorce, dictado en el Expediente Número 00907/2012, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la C. Licenciada Ma. Teresa Murillo Flores, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas de TERTIUS, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA; persona moral que resulta ser apoderada para pleitos y cobranzas de HSBC MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, DIVISIÓN FIDUCIARIA, como Fiduciaria en el Fideicomiso Número 262757 en contra de FELIPE OLARTE GONZÁLEZ Y DEYANIRA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ., se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble:

Finca Número 3272, municipio Nuevo Laredo, Terreno Urbano, lote 1 de la manzana 97 Fraccionamiento Nueva Victoria Clave Catastral 26-01-41-197-001, superficie 90.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE:- 15.00 metros con lote 2; AL SUR, 15.00 metros con calle Roma; AL ESTE, 6.00 metros con lote 42; y AL OESTE: 6.00 metros con calle Vencedor y valuado por los peritos en la cantidad de \$312,000.00 (DOSCIENTOS ONCE MIL PESOS 00/100 M.N.)(sic).

Y por el presente edicto que se publicara en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, y el cual es fijado en la cantidad de \$312,000.00 (TRESCIENTOS DOCE MIL PESOS 00/100 M.N.), poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las TRECE HORAS DEL DÍA QUINCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA HARO LÓPEZ.- Rúbrica.

6262.- Diciembre 2 y 9.-1v2.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La C. Licenciada Adriana Báez López, Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Licenciada Rosa Hilda Bock Espinoza Secretaria de Acuerdos, ordeno dentro del Expediente 01683/2009, relativo al Juicio Especial Hipotecario promovido por el C. Lic. Javier Corona Castillo, en su carácter de

apoderado legal para pleitos y cobranzas SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE en contra de los C.C. MARIO BAUTISTA NOLASCO Y MARÍA ELIAZAR ARTEGA ACOSTA, sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble embargado al demandado C.C. MARIO BAUTISTA NOLASCO Y MARÍA ELIAZAR ARTEGA ACOSTA, el que se identifica como: bien inmueble construido en el departamento cuatro, número 56-4 del módulo 56, manzana 18, calle Laguna de la Tortuga en el municipio de Altamira Tamaulipas, con una superficie de 61.72 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NE en: 3.575 metros con departamento 45-3 y 0.80 metros con área común, y 1.55 metros con área común, AL SO en: 3.95 metros con área común y 9.55 metros con departamento 56-3, AL NO en: 3.575 con departamento 45-3, NO 1.55 metros con área común, AL SE 3.425 con área común que da a la calle Laguna de la Tortuga, SE en 2.50 metros con área común que da a la calle Laguna de la Tortuga; a nombre de los C.C. MARIO BAUTISTA NOLASCO Y MARÍA ELIAZAR ARTEGA ACOSTA.- Debiéndose para tal efecto citar a postores mediante edictos que deberán publicarse conforme a lo dispuesto por el artículo 701 del Código de Procedimientos Civiles se precisa como postura legal del remate la cantidad de \$106,666.66 (CIENTO SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.).- Convocando a postores y acreedores a la primera almoneda, la que tendrá verificativo en el local de este juzgado en punto de las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (26) VEINTISEIS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, hágase del conocimiento de los interesados que para acudir a la primer almoneda deberán depositar en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia con sede en este Distrito Judicial a disposición del Juez el importe equivalente al 20% (veinte) por ciento del valor que sirve de base al remate de los bienes presentando al efecto el certificado aludido, así como escrito en sobre cerrado en que sirvan su postura.- Para este fin es dado el presente en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, los doce de noviembre de 2014.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

La C. Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ADRIANA BÁEZ LÓPEZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

6263.- Diciembre 2 y 9.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.

El Ciudadano Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, mediante auto de fecha dieciséis de octubre de dos mil catorce, ordeno sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en primera almoneda el bien inmueble embargados en el presente Juicio radicado bajo el Número de Expediente 1497/2009, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Lic. Juan Ramón Montellano Mendoza en su carácter de apoderado legal de SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, y continuado por Sagrario Núñez Tovar, en contra del C. NÉSTOR ELOY GUERRERO SEGURA, consistente en: bien inmueble identificado como casa ubicada en calle Haití número 311, casa 1, de la colonia Roma Código Postal 89350 de Tampico, Tamaulipas; con una superficie de 60.00 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 8.09 metros con fachada del edificio que da al área común; AL SUR: en 8.54 metros con fachada del edificio que da al lote 11; AL ESTE: en 9.50 metros con muro medianero que da a la vivienda dos; y AL OESTE: en 9.50 metros con

muro fachada del edificio que da a la calle Haití.- Inscrito ante el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 3463, Legajo 6-070, de fecha 25 de mayo del año 2001, así como hipoteca registrada Sección II, Número 2013, Legajo 6-043, de fecha 25 de mayo de 2001.- Al cual se le asignó un valor pericial de \$250,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).- Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación, en la Zona Conurbada de Tampico, Madero, y Altamira, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado con residencia en Tampico, Tamaulipas, en la inteligencia de que los edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en días naturales, mediando seis días entre la primera y la segunda publicación, circunstancia esta que se aplica a todas las publicaciones, asimismo en los Estrados del Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas en días hábiles en la subasta en primera almoneda tendrá verificativo en el local de este a las (12:00) DOCE HORAS DEL 12 DOCE DE DICIEMBRE DE 2014 DOS MIL CATORCE, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar.- Lo anterior es dado el presente a los dieciocho días del mes agosto de dos mil catorce.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

6264.- Diciembre 2 y 9.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Licenciada María del Rosario Judith Cortes Montaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha catorce de noviembre de dos mil catorce, dictado dentro del Expediente Número 01742/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por GUADALUPE CANTÚ RAMÍREZ en contra de JUAN BELTRÁN GARCÍA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"El 50% de la copropiedad del lote de terreno urbano con superficie de 438.00 m2 y construcción en el mismo edificadas, ubicado en calle General M. González 4 y 5 número 70 acera Sur de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 9.60 M.L. con calle General Manuel González, AL SUR, en 18.90 M. L. con la Iglesia Catedral, AL ORIENTE, con línea quebrada en tres fracciones la primera de 17-35 partiendo de la calle General Manuel González hacia el sureste en 17.35 M.L. con Matilde Larrasquitu de Hinojosa, continuada al oriente la segunda fracción de 18.00 M.L. con la misma colindante y continua al sur en 14.10 M.L. con Carmen Reséndiz de Solís, AL PONIENTE, en línea quebrada que corre de norte a sur en su primer tramo en 12.30 M.L. con propiedad que es o fue de Jesús Garza Cuevas; continua al Poniente en 30.00 M.L. para continuar en 4.65 M.L. y se prolonga en 1.20 M.L. hacia el poniente y continua de Norte a sur en 13.30 M.L. con propiedad del señor Jesús Garza Cuevas.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio del Estado de Tamaulipas, bajo la Finca Número 37249 del municipio de Matamoros, Tamaulipas, y con los siguientes datos de registro: Sección I, Número 122116, Legajo 2423 de fecha 15 de junio de 1999 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado

y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevara a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA QUINCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL CATORCE, siendo postura legal las dos terceras partes de la cantidad de \$ 2,500,000.00 (DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que resulta la suma de \$1 666.666.66 (UN MILLÓN SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.) y que corresponde al 50% (cincuenta por ciento) del valor del bien inmueble objeto de garantía, el cual fue valorado por el perito de la parte actora, por ser el más alto y que en el 100% es de \$ 5'000,000.00 (CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 EN MONEDA NACIONAL), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 14 de noviembre de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

6265.- Diciembre 2 y 9.-1v2.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La C. Licenciada Adriana Báez López, Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Licenciada Rosa Hilda Bock Espinoza, Secretaria de Acuerdos, ordenó dentro del Expediente 594/2009 relativo al Juicio Especial Hipotecario promovido por la C. Lic. Karina Castillo Cruz, en su carácter de apoderado legal para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de los CC. EDGAR FILIBERTO BANDA SÁNCHEZ Y MARÍA IRENE VICENCIO COMPEAN, ordenó sacar a remate el bien inmueble dado en garantía hipotecaria, consistente en: vivienda 103 "B" ubicada en la calle Privada Real, Fraccionamiento Colinas de San Gerardo, Conjunto Habitacional Vista Chairrel B, con superficie de construcción de 70.63 m2, y de terreno 80.06 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 4.575 metros con área de equipamiento municipal; AL SUR, en 4.575 metros, con la Privada Real; AL ESTE, en 17.50 metros, con la vivienda 103-A; AL OESTE, en 17.50 metros, con área común de las viviendas 103-B y 105-A, de Tampico, Tamaulipas, sin sujeción a tipo, que corresponde a las dos terceras partes del valor del inmueble a rematar.- Haciendo del conocimiento a los interesados que para acudir a la almoneda deberán de depositar en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia con sede en este Distrito Judicial a disposición del juez el importe equivalente al (20%) veinte por ciento del valor que sirve de base al remate del citado bien inmueble presentando al efecto el certificado aludido, así como escrito en sobre cerrado en que se fije su postura; señalando al respecto las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA QUINCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, a fin de que tenga verificativo el remate en primera almoneda en pública subasta en el local de este Juzgado.- Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días, debiendo mediar siete días entre la primera y la última publicación, que deberán de publicarse tanto en el periódico oficial del estado, como en uno de los de mayor circulación de este Segundo Distrito Judicial, convocándose a los interesados para que comparezcan conforme a lo establecido por el artículo 701 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, para este fin es dado el presente a los doce días del mes de noviembre del año dos mil catorce.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

La C. Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ADRIANA BÁEZ LÓPEZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

6266.- Diciembre 2 y 9.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES.

El C. Licenciado José Alberto Ciprés Sánchez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, dentro del Expediente bajo el Número 00487/2010, de este Juzgado, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la Licenciada Claudia Ivette Ávila Vázquez, y continuado por la Licenciada Maribel Medina Pacheco, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, (INFONAVIT), en contra de LEONARDO ARMANDO GUZMÁN MARTÍNEZ Y ZULEYBA CABRERA RICO, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble dado en garantía hipotecaria, consistente en:

Bien inmueble ubicado en Avenida Tampico número 33, manzana 13, Condominio Villas de Champayan, Fraccionamiento Jardines de Champayan, de Altamira, Tamaulipas, con una superficie de 43.77 metros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE.- 10.10 metros, con casa 34, y 0.20 metros, con área común. AL SUR.- 10.30 metros, con casa 32, AL ESTE.- 2.80 metros y 1.45 metros, con Avenida Tampico, AL OESTE.- 4.25 metros, casa 31.- Inmueble inscrito en el Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, como Finca N° 46817, del municipio de Altamira, Tamaulipas.- Valor pericial \$203,000.00 (DOSCIENTOS TRES MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para el anuncio de su venta en forma legal, se ordena la publicación del presente edicto por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, en la inteligencia de que la publicación de los edictos deberá hacerse en días naturales, mediando seis días entre la primera y segunda publicación, señalándose las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA NUEVE DE ENERO DEL DOS MIL QUINCE, para la celebración del remate.- Es dado el presente edicto el día 17 de octubre de 2014 en ciudad de Altamira, Tamaulipas.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

6267.- Diciembre 2 y 9.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha dictado dentro del Expediente Número 00361/2012, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra del C. JESÚS MENDOZA GARCÍA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Santo Tomas número 102, lote 2, manzana 137, del Fraccionamiento Lomas del Real de Jarachina Sección Sur, con una superficie de 102.00 m2,

cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 17.00 metros con lote 1; AL SUR en 17.00 metros con lote 3; AL ORIENTE en 6.00 metros con lote 43; y AL PONIENTE en 6.00 metros con calle Santo Tomas.. Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, actualmente Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas como Finca Número 160846 del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre del C. JESÚS MENDOZA GARCÍA; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día QUINCE DEL MES DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$275,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$183,333.33 (CIENTO OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$36,666.66 (TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tam., a 17 de octubre del año 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

6268.- Diciembre 2 y 9.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha dieciséis de octubre del dos mil catorce, dictado dentro del Expediente Número 00208/2011, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de la C. GRICELDA PÉREZ ROMERO, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Salvatierra número 3025, lote 30, manzana 42, del Fraccionamiento Campestre Segunda Sección, de Reynosa, Tamaulipas, con una superficie de terreno 120.00 m2, cuyas medidas y superficie de construcción 47.38 m2, cuyas colindancias son: AL NORTE en 6.00 metros con lote 15; AL SUR en 6.00 metros con calle Salvatierra; AL ESTE en 20.00 metros con lote 29 de la misma manzana; y AL OESTE en 20.00 metros con lote 31.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, actualmente Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas, como Finca Número 160873, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de la C. GRICELDA PÉREZ ROMERO; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado

y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la Audiencia que se llevará a cabo el día QUINCE DEL MES DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS ONCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$273,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$182,000.00 (CIENTO OCHENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$36,400.00 (TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la Colonia Modulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tam., a 20 de octubre del año 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

6269.- Diciembre 2 y 9.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha quince de octubre del año dictado dentro del Expediente Número 01442/2011, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de los C.C. YARELY PÍA LÓPEZ Y ALEJANDRO AURELIO PÉREZ ZAVALA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Boladero número 125, lote 46, manzana 14, del Fraccionamiento Paseo Residencial de esta ciudad, con una superficie de 108.50 m2, y 57.94 m2 de construcción, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 7.00 m con lote 21; AL SUR en 7.00 m con calle Boladero; AL ESTE en 15.50 m con lote 45; y AL OESTE en 15.50 m, con lote 47.- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, bajo la Finca Número 146879 del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de los C.C. ALEJANDRO AURELIO PÉREZ ZAVALA Y YARELY PIÑA LÓPEZ; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevara a cabo el día ONCE DEL MES DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$251,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$167,333.33 (CIENTO SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder

participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$33,466.66 (TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tam., a 16 de octubre del año 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

6270.- Diciembre 2 y 9.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha quince de octubre del año dos mil catorce, dictado dentro del Expediente Número 00156/2012, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra del C. JUAN ARTURO SÁENZ GONZÁLEZ Y ROSA MARÍA BENAVIDES RAMÍREZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Ocampo número 6000, lote 27, manzana 20, Fraccionamiento Campestre Sección II, de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, con una superficie de 120.00 m2, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 6.00 metros con calle Ocampo; AL SUR en 6.00 metros con lote 34; AL ESTE en 20.00 metros con lotes 28, 29 y 30; y AL OESTE en 20.00 metros con lote 26.- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, actualmente Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas como Finca Número 160879 del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de los CC. C. JUAN ARTURO SÁENZ GONZÁLEZ Y ROSA MARÍA BENAVIDES RAMÍREZ; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevara a cabo el día DIECISIETE DEL MES DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$306,000.00 (TRESCIENTOS SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$204,000.00 (DOSCIENTOS CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$40,800.00 (CUARENTA MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en

el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tam., a 17 de octubre del año 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

6271.- Diciembre 2 y 9.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.**

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó mediante acuerdo de fecha treinta de octubre de dos mil catorce, radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ASUNCIÓN BALLANES AGUILAR, y denunciado por la C. LEONILA NIETO RAMOS, bajo el Número 01354/2014, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el periódico de mayor circulación en la ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello.- Para lo anterior se expide la presente a los trece días del mes de octubre del dos mil catorce.- DOY FE.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

La C. Juez de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

6272.- Diciembre 2 y 11.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.**

Cd. Reynosa, Tam.

Cd. Reynosa, Tam; 03 de noviembre de 2014.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez Primero de Primera Instancia de la Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticuatro de octubre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 01435/2014; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ANITA ALVARADO OLIVARES, denunciado por JORGE FELIPE RÍOS ALVARADO.

Por este edicto, que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a acreedores a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo a una Junta que se verificará en este Juzgado dentro de los ocho días siguientes a la citación.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

6273.- Diciembre 2 y 11.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.**

Altamira, Tam.

El Lic. Luis Manuel Navarro Cruz, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha treinta y uno de octubre de dos mil

catorce ordenó la radicación del Expediente Número 01351/2014, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ANTONIO BRUNO PÉREZ BRIDAT o BRUNO PÉREZ BRIDAT, denunciado por los C.C. BRUNO PÉREZ RODRÍGUEZ, FRANCISCO RODOLFO PÉREZ RODRÍGUEZ, LETICIA PÉREZ RODRÍGUEZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES consecutivas de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a 10 de noviembre de dos mil catorce, 2014.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

6274.- Diciembre 2 y 11.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.**

Altamira, Tam.

El Licenciado Fernando Emmanuel González de la Rosa, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar bajo el Expediente Número 01324/2014, denunciado por la C. ROSA EUGENIA LÓPEZ SERNA, MA. GUADALUPE RAMÍREZ GARCÍA, la Sucesión Testamentaria a bienes de EUGENIO SERNA HERNÁNDEZ, quien falleció el día (27) veintisiete de julio del año .dos mil catorce (2014), en ciudad Madero, Tamaulipas, y ordenó convocar a quienes se consideren con derecho a la herencia por medio de edictos que se publicarán por (02) DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el Sol de Tampico, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos si así conviniere a sus intereses.- Se expide el presente edicto a los 13 de noviembre de 2014.- DOY FE.

Las C.C. Testigos de Asistencia, LIC. CAROLINA CASTRO PALOMARES.- Rúbrica.- LIC. LUZ ADELAIDA MÉNDEZ DÍAZ.- Rúbrica.

6275.- Diciembre 2 y 11.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.**

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira Tamaulipas por auto de fecha 03 tres de noviembre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00981/2014, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de SOLEDAD MARTÍNEZ QUEVEDO quien falleció el 30 treinta de junio de 2014 dos mil catorce en ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por LAURA OLIVIA ROMERO ORTEGA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en ciudad Altamira Tamaulipas a 13 de noviembre de 2014.- DOY FE.

El C. Juez, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

6276.- Diciembre 2 y 11.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.**

Altamira, Tam.

El Licenciado Fernando Emmanuel González de la Rosa, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar bajo el Expediente Número 01164/2014, denunciado por la C. IRMA BAUTISTA CASTRO, la Sucesión Testamentaria a bienes de CARLOS GORDILLO ZENTENO, quien falleció el día (27) veintisiete de abril del año dos mil cuatro (2004), en ciudad Tampico, Tamaulipas, y ordenó convocar a quienes se consideren con derecho a la herencia por medio de edictos que se publicarán por (02) DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos si así conviniere a sus intereses.- Se expide el presente edicto a los 21 de octubre de 2014.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

6277.- Diciembre 2 y 11.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.**

Altamira, Tam.

El Licenciado Fernando Emmanuel González de la Rosa, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar bajo el Expediente Número 01108/2014, denunciado por la C. HILARIO SERGIO CASTILLO HIDALGO Y JOSÉ ADRIÁN HERNÁNDEZ LICEAGA, la Sucesión Testamentaria a bienes de HANS SCHNEIDER SAUTER también conocido como HANS JORG SCHNEIDER SAUTER, quien falleció el día (04) cuatro del mes de marzo del año (2008) dos mil ocho en la Ciudad de Tampico, Tamaulipas, y ordenó convocar a quienes se consideren con derecho a la herencia por medio de edictos que se publicarán por (02) DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta jurisdicción, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos si así conviniere a sus intereses; de igual forma se señalan las (13:00) trece horas, para que tenga verificativo la Junta de Herederos, la cual se llevará el octavo día hábil de transcurrido el término de la última publicación del edicto ordenado, a la cual deberán de comparecer los herederos nombrados en el testamento, el albacea testamentario si lo hubiere, el Ministerio Público, el cónyuge supérstite y los ascendientes o descendientes del causante, según lo dispuesto por el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Se expide el presente edicto a los (18) dieciocho días del mes de noviembre del año (2014) dos mil catorce.- DOY FE.

Las C.C. Testigos de Asistencia, LIC. CAROLINA CASTRO PALOMARES.- Rúbrica.- LIC. LUZ ADELAIDA MÉNDEZ DÍAZ.- Rúbrica.

6278.- Diciembre 2 y 11.-1v2.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Sexto Distrito Judicial.**

Miguel Alemán, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES

Por auto de fecha 13 de octubre del 2014, el Ciudadano Licenciado Armando Saldaña Badillo, titular del Juzgado de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 00327/2014, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de YOLANDA SALAZAR GONZÁLEZ, denunciado por CARMEN LAURA OLIVARES SALAZAR.

Y por este edicto que se ordenó publicar por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a juicio a deducirlo a una junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

Miguel Alemán, Tam., a 24 de octubre del 2014.- Los C.C. Testigos de Asistencia.- La C. Secretaria Relatora, LIC. MARTHA ELBA ROSALES VALENZUELA.- Rúbrica.- Oficial Judicial "B", LIC. GILBERTO MIRANDA OCHOA.- Rúbrica.

6279.- Diciembre 2 y 11.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.**

Cd. Victoria, Tam.

C. PATRICIO URBINA ANAYA
DOMICILIO IGNORADO.

La Ciudadana Everardo Pérez Luna, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha seis de agosto del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 01238/2014, relativo al Jurisdicción Voluntaria Sobre Declaración de Ausencia de la C. promovido por la MA. GUADALUPE DELGADO BERRONES, se dictó un auto que a la letra dice.

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los (06) seis días del mes de noviembre del año dos mil catorce (2014), en esta propia fecha el Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, da cuenta al Juez con el presente escrito.- Conste.

Ciudad Victoria, Tamaulipas; (06) seis días del mes de noviembre del año dos mil catorce (2014).- Por recibido el escrito en fecha (05) del presente mes y año, signado por MA. GUADALUPE DELGADO BERRONES, visto su contenido y en atención a su petición, promoviendo en la Vía de Jurisdicción Voluntaria Sobre Declaración de Ausencia del C. PATRICIO URBINA ANAYA, fundándose para lo anterior en los hechos y disposiciones legales que invoca.- De conformidad con los artículos 866, 867 y 870 del Código de Procedimientos Civiles, se admite a trámite la promoción de cuenta en la vía y forma propuesta por la compareciente, lo que se encuentra ajustada a derecho.- Regístrese y Fórmese Expediente.- Con fundamento en los artículos 632 del Código Civil y 868 fracción III del Código de procedimientos civiles, désele la intervención correspondiente a la Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado, a fin de que manifieste lo que a su representación social convenga.- Tomando en consideración que en el caso de manera generalizada se ignora el lugar donde se halla el C PATRICIO URBINA ANAYA, sin dejar quien lo represente, lo cual constituye un hecho notorio por virtud de desconocer su ubicación, lo que se corrobora con la copia de la denuncia en el Ministerio Público de esta localidad, bajo el número de Averiguación Previa Penal 00133/2014, presentada ante la Agente del Ministerio Público especializado en personas no localizadas o privadas de su libertad en Ciudad

Victoria, Tamaulipas; en esa virtud con fundamento en los artículos 5656, 566, 568 fracción I, 570 del Código Civil, y 94 del Código de Procedimientos Civiles, se nombra como depositaria de los bienes del presunto ausente a su esposa la señora C. MA. GUADALUPE DELGADO BERRONES; en el concepto de que dicho nombramiento se hace respecto de los bienes que se demuestra son propiedad del señor C. PATRICIO URBINA ANAYA; y además el referido nombramiento se hace sin perjuicio de los derechos y responsabilidades que pudieran derivarse a favor de terceros respecto del presunto ausente, teniéndosele a dicha depositaria por discernido el cargo con tan solo la aceptación y protesta del cargo, sin necesidad de otorgamiento de caución por ser su cónyuge; en el concepto de que dicha depositaria tendrá las facultades y obligaciones que le concede la ley a los depositarios judiciales, por lo que deberá cumplir con todos los deberes que le señale el artículo 682 del Código de Procedimientos Civiles, asimismo, procédase a citar al presunto ausente por medio de edictos, por DOS VECES consecutivas con intervalo de diez días, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, en la que tuvo su residencia particular, como se corrobora con las diversas documentales públicas que fueron exhibas, así como en la Ciudad de Nuevo Laredo Tamaulipas, en cuyo lugar se originó dicha desaparición, señalándole para que se presente en el término de tres meses.- Téngasele señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones en las calles 10 y 11 Ceros Guerrero número 2737, entre las calles de José Vasconcelos y Artemio del Valle de la colonia Tamaulipas, C.P. 87090 de esta ciudad, autorizando Para tal efecto a los C. Licenciado Luis Enrique Rodríguez Rodríguez; asimismo, se autoriza el acceso a los medios electrónicos en el Internet propiedad del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, concretamente a las promociones digitalizadas y acuerdos que no contengan notificación personal, en el correo electrónico lic_luisrdz@hotmail.com, previo registro hecho en la página web del Supremo Tribunal de Justicia.- Así mismo, se les recuerda a las partes que de conformidad con lo que dispone el artículo 17 de la Carta Magna, todos los servicios que presta este Juzgado son gratuitos.- Notifíquese.- Así lo acuerda y firma Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con Secretario de Acuerdos Licenciado José Ángel Walle García que autoriza y da fe.- Everardo Pérez Luna José Ángel Walle García.- Enseguida se registró bajo el Número 01238/2014 y se publicó enlista.- Conste.

Cd. Victoria, Tam., a 12 de noviembre de 2014.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ ÁNGEL WALLE GARCÍA.- Rúbrica.

6280.- Diciembre 2 y 11.-1v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Licenciado Fernando Emmanuel González de la Rosa, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar bajo el Expediente Número 00138/2014, denunciado por la C. YOLANDA GABRIELA PIÑONES MORENO, la Sucesión Intestamentaria a bienes de GLORIA MORENO Y MENEZ, y la Sucesión Testamentaria a bienes de JOSÉ VIDAL PIÑONES CASTILLO, quienes fallecieron la primera en fecha (21) veintiuno del mes de febrero del año (2013) dos mil trece y el segundo en fecha (17) diecisiete del mes de octubre del año (2007) dos mil siete, en ciudad Madero, Tamaulipas, y ordenó convocar a quienes se consideren con derecho a la herencia por medio de edictos que se publicarán por (02) DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este distrito judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos si así conviniere a sus intereses; de igual

forma se señalan las (13:00) trece horas, para que tenga verificativo la Junta de Herederos, la cual se llevará el octavo día hábil de transcurrido el término de la última publicación del edicto ordenado, a la cual deberán de comparecer los herederos nombrados en el testamento, el albacea testamentario si lo hubiere, el Ministerio Público, el cónyuge supérstite los ascendientes o descendientes del causante, según la dispuesto por el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado.- Se expide el presente edicto a los 10 diez de noviembre de 2014.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

6281.- Diciembre 2 y 11.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha doce días del mes de noviembre de dos mil catorce, el Ciudadano Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 01336/2014, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la señora MARGARITA SALINAS SALINAS VIUDA DE LEÓN Y/O MARGARITA DE LEÓN, y la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a juicio a deducirlo a una junta que se verificara en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tam., a 21 de octubre del 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA VIRGINIA TORRES GALLEGOS.- Rúbrica.

6282.- Diciembre 2 y 11.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. ALMA LETICIA GARCÍA CUEVAS
DOMICILIO DESCONOCIDO.
PRESENTE

El C. Lic. Luis Manuel Navarro Cruz, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diez, de junto de dos mil catorce, ordenó la radicación del Expediente Número 00746/2014 relativo al Juicio Sumario Sobre Alimentos Provisionales, promovido por el C. GUSTAVO ADOLFO GARCÍA COLLMAN, en contra de la C. ALMA LETICIA GARCÍA CUEVAS.

Ordenándose emplazar a ALMA LETICIA GARCÍA CUEVAS, por medio de edictos, que deberán del publicarse por TRES VECES consecutivas, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado, a fin de que dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación ordenada, se apersona a este Juzgado a producir su contestación, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma.- Para lo anterior se expide el presente a los cuatro días del mes de noviembre de dos mil catorce.- DOY FE.

El C. Juez Primero de lo Familiar, LIC. LUIS MANUEL NAVARRO CRUZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

6283.- Diciembre 2, 3 y 4.-1v3.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil.****Séptimo Distrito Judicial.****Cd. Mante, Tam.****C. LUIS ENRIQUE OBREGÓN MENDOZA
DOMICILIO DESCONOCIDO.**

La Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia Civil del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta ciudad, dentro del Expediente Número 00318/2013, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Revocación de Donación, promovido por el C. ENRIQUE OBREGÓN ORTIZ, en contra de LUIS ENRIQUE OBREGÓN MENDOZA, ordenó el emplazamiento por edictos a Usted, dictándose los siguientes acuerdos:

Ciudad Mante, Tamaulipas; a los (25) veinticinco días del mes de septiembre del año dos mil trece (2013).- Por recibido en fecha veinticuatro de los corrientes, escrito signado por el Licenciado Plácido Mata Santana, profesionista autorizado por el actor en términos de los artículos 52 y 68 bis del Código de Procedimientos Civiles en vigor; compareciendo con la personalidad que tiene debidamente acreditada en autos del Cuaderno Número 00045/2013, mediante el cual exhibe el documento base de la acción, relativo al Contrato de Donación y copias simples de traslado; por lo que es de proveerse al respecto en los siguientes términos:- Téngasele por presentado al compareciente en su carácter de autorizado por el promovente el C. ENRIQUE OBREGÓN ORTIZ, en términos de los artículos 52 y 68 bis del Código de Procedimientos Civiles en vigor; dando cumplimiento a la prevención realizada en fecha diecinueve de septiembre del año actual, y al efecto exhibiendo el documento base de la acción, consistente en el original del Contrato de Donación, por lo que en consecuencia téngasele por presentado al C. ENRIQUE OBREGÓN ORTIZ, con el escrito inicial de demanda, documentos anexos al mismo, así como el curso de cuenta y copias de traslado, promoviendo Juicio Ordinario Civil Sobre Revocación de Donación, en contra del C. LUIS ENRIQUE OBREGÓN MENDOZA, con domicilio en calle Luis Cabrera Número 702 al Oriente, entre las calles Linares y Monterrey, con Código Postal 89820, de la colonia Canoas de esta ciudad Mante, Tamaulipas; de quienes, reclama las prestaciones que refiere en los incisos a) y b) de su escrito de cuenta, con base en los hechos y consideraciones de derecho que en el mismo indica.- Ajustada que es su demanda a derecho, se admite a trámite en la vía y forma legal propuesta, en consecuencia fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno que para tal efecto se lleva en este Juzgado, bajo el Número de Expediente 00318/2013.- Con las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados, córrase traslado a la parte demandada y emplácese para que dentro del término de diez días, ocurra al local que ocupa este Tribunal a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, ya sea confesándola, negándola u oponiendo excepciones si a sus intereses así conviniere.- Se previene a la parte demandada para que ante esta autor señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad apercibida de que en caso de no hacerlo así, las subsecuentes, aun de carácter personal, se les harán por medio de cédula que se fi, los Estrados del Juzgado.- Téngase a In parte actora señalando como domicilio para recibir notificaciones el ubicado en calle Canales número 112, Despacho Jurídico número dos, Altos al Oriente, Zona Centro entre las calles Ocampo y Avenida Hidalgo Código Postal 89800, de esta ciudad, y autorizando para tal efecto al C. LICENCIADO PLACIDO MATA SANTANA, en los términos señalados en proveído del diecinueve de septiembre del presente año.- Realícese por conducto de la Central de Actuarios de este Distrito Judicial la diligencia ordenada en el presente proveído.- notifíquese personalmente al C. LUIS ENRIQUE OBREGÓN MENDOZA.- Con fundamento en los artículos 4, 22, 40, 52, 66, 68, 172, 173, 185, 192 fracción II, 195 fracción III, 226, 227, 228 fracción III, 229, 231, 236, 247,

248, 250, 251, 252, 253, 255, 257, 258, 273, 462, 463, 465 al 469 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado.- Así lo acordó y firma la Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia de lo Civil, del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaria de Acuerdos Licenciada María Esther Padrón Rodríguez, que autoriza y da fe.- Dos Firmas Ilegibles.- Srio.- Rúbricas.- Enseguida se publicó en Lista de Acuerdos.- Conste.- Se registró bajo el Número: 00318/2013

AUTO INSERTO

Ciudad Mante, Tamaulipas; a los (16) dieciséis días del mes de mayo del año dos mil catorce (2014).- Por recibido en fecha quince de los Corrientes, escrito signado por el Licenciado Plácido Mata Santana, profesionista autorizado por la parte actora en términos del artículo 68 compareciendo al Expediente Número 00318/2013; con la personalidad que tiene debidamente acreditada en autos, mediante el cual solicita se emplace al demandado por medio de edictos; por lo que es de proveerse en los siguientes términos:- Como lo solicita, tomando en consideración que el oficio que obra agregado a los autos rendido por el Vocal Secretario del Instituto Federal Electoral, de esta Ciudad, de donde se desprende que se ignora el paradero del demandado LUIS ENRIQUE OBREGÓN MENDOZA, así como la manifestación del compareciente, en el sentido de que, aun y cuando el informe de la Policía Ministerial destacamentada en esta ciudad, indica que la persona mencionada tiene su domicilio en la calle Luis Cabrera número 702 al Oriente de la colonia Canoas de esta ciudad, también lo es que la persona CESAR HUMBERTO OBREGÓN MENDOZA, con la cual se entendió la diligencia relativa al emplazamiento de fecha tres de Octubre del dos mil trece, manifestó que la persona en mención ya no vive ahí desde hace diez años; por lo que el desconocimiento del domicilio del reo procesal es general, en consecuencia, procédase a emplazar a dicha persona por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de ciudad, por TRES VECES consecutivas, fijándose además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado que deberán presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto, quedando a disposición del demandado las copias de la demanda en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado.- Notifíquese.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2, 4º, 22, 66, 67 fracción VI y 108 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Así lo acordó y firma la Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia de lo Civil, del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaria de Acuerdos, Licenciada María Esther Padrón Rodríguez, que autoriza y da fe.- C. JUEZ, Una Firma Ilegible.- Juez.- Rubrica., Lic. Adriana Pérez Prado, C. Secretaria de Acuerdos.- Una Firma Ilegible.- Enseguida se publicó en Lista de Acuerdos.- Conste.

Cd. Mante, Tam., 24 de septiembre de 2014.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

6284.- Diciembre 2, 3 y 4.-1v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.****C.C. JUANA MARÍA HERNÁNDEZ SOTO Y
MARCELINO SÁNCHEZ ACUÑA.
"CUYO DOMICILIO SE IGNORA".**

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha dieciséis de julio de dos mil catorce, radicó el Expediente Número 00585/2014 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Eduviges Manzano Sánchez, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO

NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de JUANA MARÍA HERNÁNDEZ SOTO Y MARCELINO SÁNCHEZ ACUÑA y toda vez que su demandante, dice ignorar sus domicilios con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción VI y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar a los demandados JUANA MARÍA HERNÁNDEZ SOTO Y MARCELINO SÁNCHEZ ACUÑA por medio de edictos mediante proveído de fecha once de septiembre de dos mil catorce, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedara a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aun las personales se le harán en los Estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tamps; a 24 de octubre de 2014.- Las C.C. Testigos de Asistencia, LIC. MÓNICA PÉREZ MORENO.- Rúbrica.- LIC. ROSALBA MEDINA VILLANUEVA.- Rúbrica.

6285.- Diciembre 2, 3 y 4.-1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C. LUIS ALFONSO SÁNCHEZ BENAVIDEZ.
"CUYO DOMICILIO SE IGNORA".

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha quince de julio de dos mil catorce, radicó el Expediente Número 00584/2014 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Eduvigés Manzano Sánchez, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de LUIS ALFONSO SÁNCHEZ BENAVIDEZ y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción VI y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al demandado LUIS ALFONSO SÁNCHEZ BENAVIDEZ por medio de edictos mediante proveído de fecha once de septiembre de dos mil catorce, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedara a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aun las personales se le harán en los Estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tamps; a 19 de septiembre de 2014.- Las C.C. Testigos de Asistencia, LIC. MÓNICA PÉREZ MORENO.- Rúbrica.- LIC. ROSALBA MEDINA VILLANUEVA.- Rúbrica.

6286.- Diciembre 2, 3 y 4.-1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C. ALFREDO RODRÍGUEZ NAVARRO.
"CUYO DOMICILIO SE IGNORA"

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha quince de julio de dos mil catorce, radicó el Expediente Número 00580/2014 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Eduvigés Manzano Sánchez, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de ALFREDO RODRÍGUEZ NAVARRO y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción VI y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al demandado ALFREDO RODRÍGUEZ NAVARRO por medio de edictos mediante proveído de fecha once de septiembre de dos mil catorce, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedara a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aun las personales se le harán en los Estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tamps; a 22 de septiembre de 2014.- Las C.C. Testigos de Asistencia, LIC. MÓNICA PÉREZ MORENO.- Rúbrica.- LIC. ROSALBA MEDINA VILLANUEVA.- Rúbrica.

6287.- Diciembre 2, 3 y 4.-1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C. MARIO CONTRERAS LEÓNIDES.
"CUYO DOMICILIO SE IGNORA".

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha tres de julio de dos mil catorce, radicó el Expediente Número 00537/2014 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Eduvigés Manzano Sánchez, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT); en contra de MARIO CONTRERAS LEÓNIDES y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción VI y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al demandado MARIO CONTRERAS LEÓNIDES por medio de Edictos mediante proveído de fecha once de septiembre de dos mil catorce, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedara a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aun las personales se

le harán en los Estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tamps; a 22 de septiembre de 2014.- Las C.C. Testigos de Asistencia, LIC. MÓNICA PÉREZ MORENO.- Rúbrica.- LIC. ROSALBA M. VILLANUEVA.- Rúbrica.

6288.- Diciembre 2, 3 y 4.-1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C. JORGE LUIS JUÁREZ RODRÍGUEZ.
"CUYO DOMICILIO SE IGNORA".

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha once de agosto de dos mil catorce, radicó el Expediente Número 00637/2014 relativo al Juicio Hipotecario promovido por Licenciado Eduvigés Manzano Sánchez, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de JORGE LUIS JUÁREZ RODRÍGUEZ y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción VI y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al demandado JORGE LUIS JUÁREZ RODRÍGUEZ por medio de edictos mediante proveído de fecha once de septiembre de dos mil catorce, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedara a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aun las personales se le harán en los Estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tamps; a 22 de septiembre de 2014.- Las C.C. Testigos de Asistencia, LIC. MÓNICA PÉREZ MORENO.- Rúbrica.- LIC. ROSALBA M. VILLANUEVA.- Rúbrica.

6289.- Diciembre 2, 3 y 4.-1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 08 de septiembre de 2014.

C. BERNARDO OVALLE MARTÍNEZ.
DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha doce de febrero del dos mil catorce, el C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 102/2014, relativo al Divorcio Necesario, promovido por el C. CLAUDIA VERÓNICA MARTÍNEZ ARGUELLO, en contra de C. BERNARDO OVALLE MARTÍNEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, así se fijara en la puerta de este Juzgado, convocando a la C. BERNARDO OVALLE MARTÍNEZ para que se presente a realizar contestación a la demanda instaurada en su contra, si a sus intereses convinieren, dentro del término de sesenta días, contando a partir de la última publicación del edicto, así mismo se le requiere a la demandada a fin de que comparezca a señalar domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibida

que en caso de no hacerlo, las notificaciones se realizaran por media de Cédula fijada en los Estrados de este Juzgado.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

6290.- Diciembre 2, 3 y 4.-1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C. FRANCISCO PAULINO CRUZ.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha siete de julio de dos mil catorce, radicó el Expediente Número 00549/2014 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Eduvigés Manzano Sánchez, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de FRANCISCO PAULINO CRUZ y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción VI y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al demandado FRANCISCO PAULINO CRUZ, por media de Edictos mediante proveído de fecha once de septiembre de dos mil catorce, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedara a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aun las personales se le harán en los Estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tamps; a 17 de septiembre de 2014.- Las C.C. Testigos de Asistencia, LIC. MÓNICA PÉREZ MORENO.- Rúbrica.- LIC. ROSALBA MEDINA VILLANUEVA.- Rúbrica.

6291.- Diciembre 2, 3 y 4.-1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C. MAYRA ALICIA MENDOZA CÁRDENAS.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha dos de julio de dos mil catorce, radicó el Expediente Número 00525/2014 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Eduvigés Manzano Sánchez, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de MAYRA ALICIA MENDOZA CÁRDENAS y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción VI y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al demandado MAYRA ALICIA MENDOZA CÁRDENAS, por media de edictos mediante proveído de fecha once de septiembre de dos mil catorce, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedara a su disposición en la

Secretaría de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aun las personales se le harán en los Estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tamps; a 17 de septiembre de 2014.- Las C.C. Testigos de Asistencia, LIC. MÓNICA PÉREZ MORENO.- Rúbrica.- LIC. ROSALBA MEDINA VILLANUEVA.- Rúbrica.

6292.- Diciembre 2, 3 y 4.-1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C. JORGE ARMANDO MARTÍNEZ LOERA.
"CUYO DOMICILIO SE IGNORA".

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha ocho de julio de dos mil catorce, radicó el Expediente Número 00555/2014 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Eduviges Manzano Sánchez, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de JORGE ARMANDO MARTÍNEZ LOERA y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción VI y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al demandado JORGE ARMANDO MARTÍNEZ LOERA, por media de edictos mediante proveído de fecha once de septiembre de dos mil catorce, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedara a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aun las personales se le harán en los Estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tamps; a 17 de septiembre de 2014.- Las C.C. Testigos de Asistencia, LIC. MÓNICA PÉREZ MORENO.- Rúbrica.- LIC. ROSALBA MEDINA VILLANUEVA.- Rúbrica.

6293.- Diciembre 2, 3 y 4.-1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C.C. MARIO CRUZ CRUZ Y
REYNA FLORES BAUTISTA
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha ocho de septiembre del dos mil catorce, radicó el Expediente Número 00035/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Licenciado Eduviges Manzano Sánchez, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de Ustedes, y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio, con fundamento en los artículos ,1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción IV y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar a los demandados MARIO CRUZ CRUZ Y REYNA

FLORES BAUTISTA, por medio de edictos mediante proveído de fecha ocho de septiembre del actual, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad, y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedara a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndoseles que deberán señalar domicilio en esta ciudad, para oír y recibir notificaciones, y en caso de no hacerlo, las subsecuentes y aun las personales, se les harán en los Estrados del Juzgado, como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H Matamoros, Tamps; a 09 de septiembre de 2014.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

6294.- Diciembre 2, 3 y 4.-1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C.C. VÍCTOR ALBERTO LOERA VALLE Y
BELINDA ESMERALDA QUINTERO RAMOS.
"CUYO DOMICILIO SE IGNORA"

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha dieciséis de mayo de dos mil catorce, radicó el Expediente Número 00353/2014 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Eduviges Manzano Sánchez, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de VÍCTOR ALBERTO LOERA VALLE Y BELINDA ESMERALDA QUINTERO RAMOS y toda vez que su demandante dice ignorar sus domicilios con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción VI y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar a los demandados VÍCTOR ALBERTO LOERA VALLE Y BELINDA ESMERALDA QUINTERO RAMOS por medio de edictos mediante proveído de fecha tres de septiembre de dos mil catorce, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedará a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aun las personales se le harán en los Estrados del Juzgado, como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H Matamoros, Tamps; a 08 de septiembre de 2014.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

6295.- Diciembre 2, 3 y 4.-1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C.C. CARLOS ELOY VEGA GONZÁLEZ Y
ANSELMA CAMARA DE VEGA
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha veinte de agosto de dos mil catorce, radicó el Expediente Número 709/2014 relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Otorgamiento de Escritura

promovido por la C. GUADALUPE CANO GARCÍA, y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción IV y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al demandado CARLOS ELOY VEGA GONZÁLEZ Y ANSELMA CAMARA DE VEGA por medio de Edictos mediante proveído de fecha veinticuatro de octubre del actual, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedara a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aun las personales se le harán en los Estrados del Juzgado, como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H Matamoros, Tamps; a 28 de octubre de 2014.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.
6296.- Diciembre 2, 3 y 4.-1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C. RAMÓN DEL ÁNGEL SANTIAGO.
"CUYO DOMICILIO SE IGNORA"

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha veintiocho de marzo de dos mil catorce, radicó el Expediente Número 00941/2013 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Eduvigés Manzano Sánchez, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de RAMÓN DEL ÁNGEL SANTIAGO y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción VI y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al demandado RAMÓN DEL ÁNGEL SANTIAGO por medio de edictos mediante proveído de fecha veintiocho de marzo de dos mil catorce, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedara a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aun las personales se le harán en los Estrados del Juzgado, como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H Matamoros, Tamps; a 04 de septiembre de 2014.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.
6297.- Diciembre 2, 3 y 4.-1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C. JESÚS BENITO GRIMALDO MARTÍNEZ.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha diecinueve de mayo de dos mil catorce, radicó el Expediente Número 00360/2014 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado

Eduvigés Manzano Sánchez, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de JESÚS BENITO GRIMALDO MARTÍNEZ y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción VI y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al demandado JESÚS BENITO GRIMALDO MARTÍNEZ por medio de edictos mediante proveído de fecha DOCE DE AGOSTO DE DOS MIL CATORCE que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedara a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aun las personales se le harán en los Estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H Matamoros, Tamps; a 13 de agosto de 2014.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.
6298.- Diciembre 2, 3 y 4.-1v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. VANESSA DEANEY FORTUNA FIGUEROA
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Ciudadano José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 23 de Octubre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00619/2014, relativo al Juicio Divorcio Necesario, promovido por el C. PEDRO GONZÁLEZ ESCOBAR, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones.

- a).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une.
- b).- La guarda y custodia de nuestro menor hijo PEDRO YOHUALLI GONZÁLEZ FORTUNA.
- c).- La disolución y liquidación de la sociedad conyugal.
- d).- El pago de los gastos y costas de este Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijara además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del - plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, habiéndosele las posteriores notificaciones por cedula.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

23/10/2014 11:09:02 a.m.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

6299.- Diciembre 2, 3 y 4.-1v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

Cd. Victoria, Tam., a 19 de noviembre de 2014

C. MA. ELENA MEDINA TREJO.
DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado Adrián Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante proveído de fecha diecinueve de noviembre del año en curso, dictado dentro del Expediente Número 00893/2014, relativo al Juicio Ordinario Civil Plenario de Posesión promovido por el C. RAMONA RAMOS TOVAR en contra de C. MA. ELENA MEDINA TREJO, ordenó se le emplazara y se le corriera traslado con las copias simples de la demanda y sus anexos, por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, y se fijara además en los Estrados de este Juzgado para que conteste la demanda instaurada en su contra dentro del término de sesenta días hábiles, contados a partir de la última publicación de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la demanda y sus anexos, demandando lo siguiente:

A).- La declaración de que tengo derecho para poseer el bien inmueble (casa habitación) ubicado en calle Sierra Madre número 739 de la colonia Tamatan de esta ciudad; y,

B).- El pago de los gastos y costas que origine el presente Juicio.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

6300.- Diciembre 2, 3 y 4.-1v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Ramiro Gerardo Garza Benavides, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dieciocho de noviembre del dos mil catorce, dictado en el Expediente Número 00341/2012, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Melchor Verastegui Salazar, en su carácter de apoderado jurídico general para pleitos y cobranzas de la Sociedad Mercantil "MAQUINARIA E INMUEBLES LAREDO", S.A. DE C.V., en contra de la persona moral denominada INSTRUMENTOS Y EQUIPOS BERMAN, S.A. DE C.V., se ordenó sacar a remate en primera almoneda los siguientes bienes muebles:

1.- Una retroexcavadora marca Caterpillar 4x4 turbo, año 1992, Modelo 416 C, con número de serie AZN00749, y valuado por los peritos en la cantidad de \$10,088.00 (DIEZ MIL OCHENTA Y OCHO DÓLARES 00/100 MONEDA AMERICANA), o su equivalente en Moneda Nacional, al tipo de cambio que rija en la plaza al momento de efectuarse el pago.

2.- Un camión Dompe, marca Treightliner, capacidad JZ213, Modelo 1992, número de serie 1 FUYDZYBXPP488448, valuado por los peritos en la cantidad de \$7,514.00 (SIETE MIL QUINIENTOS CATORCE DÓLARES MONEDA AMERICANA), o su equivalente en Moneda Nacional, al tipo de cambio que rija en la plaza al momento de efectuarse el pago.

3.- Un camión Pipa marca Ford Company, capacidad para 8,000 litros, con número de serie 1FbPR80U2GVA06476, valuado por los peritos en la cantidad de \$5,096.00 (CINCO MIL NOVENTA Y SEIS DÓLARES 00/100 MONEDA

AMERICANA), o su equivalente en Moneda Nacional, al tipo de cambio que rija en la plaza al momento de efectuarse el pago.

4.- Motoconformadora marca John Deere, Modelo 670 A, número de serie 07203T, y valuado por los peritos en la cantidad de \$9,000.00 (NUEVE MIL DÓLARES 00/100 MONEDA AMERICANA), o su equivalente en moneda nacional, al tipo de cambio que rija en la plaza al momento de efectuarse el pago.

5.- Una Vibrocompactadora, marca Caterpillar, Modelo CP-553, serie 7BD0076, valuado por los peritos en la cantidad de \$10,000.00 (DIEZ MIL DÓLARES 00/100 MONEDA AMERICANA), o su equivalente en moneda nacional, al tipo de cambio que rija en la plaza al momento de efectuarse el pago.

Y por el presente edicto que se publicarán TRES VECES, dentro de tres días, en un periódico de circulación amplia en la Entidad Federativa donde se ventile el Juicio anunciando el remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, a cada uno de los muebles embargados en autos, con rebaja del 10% (diez por ciento) y que sirvió de base para la primera almoneda.

El precio que servirá de base para el remate de segunda almoneda, para los siguientes bienes:

1.- Una retroexcavadora marca Caterpillar 4x4 turbo, año 1992, Modelo 416 C, con número de serie AZN00749, es en la cantidad de \$6,052.80 (SEIS MIL CINCUENTA Y DOS DÓLARES 80/100 MONEDA AMERICANA), o su equivalente en moneda nacional, al tipo de cambio que rija en la plaza al momento de efectuarse el pago.

2. Un camión Dompe, marca Freightliner, capacidad 1243, Modelo 1992, número de serie 1FUYDZYBXPP488448, en la cantidad de \$4,508.40 (CUATRO MIL QUINIENTOS OCHO DÓLARES 40/100 MONEDA AMERICANA), o su equivalente en Moneda Nacional, al tipo de cambio que rija en la plaza al momento de efectuarse el pago.

3. Un camión Pipa marca Ford Company, capacidad para 8,000 litros, con número de serie 1FDPR80U2GVA06476 en la cantidad de \$3,057.60 (TRES MIL CINCUENTA Y SIETE DÓLARES 00/100 MONEDA AMERICANA), o su equivalente en Moneda Nacional, al tipo de cambio que rija en la plaza al momento de efectuarse el pago.

4.- Motoconformadora marca John Deere, Modelo 670 A, número de serie 07203T, en la cantidad de \$5,400.00 (CINCO MIL CUATROCIENTOS DÓLARES 00/100 MONEDA AMERICANA), o su equivalente en moneda nacional, al tipo de cambio que rija en la plaza al momento de efectuarse el pago.

5. Una Vibrocompactadora, marca Caterpillar, Modelo CP-553, serie 7BD0076, en la cantidad de \$6,000.00 (SEIS MIL DÓLARES 00/100 MONEDA AMERICANA), o su equivalente en moneda nacional, al tipo de cambio que rija en la plaza al momento de efectuarse el pago.

Cantidades las anteriores que corresponden a las dos terceras partes del precio que sirvió de base para la primera almoneda, con rebaja del 10%, por lo que se hace saber a los postores, que los avalúos de los bienes muebles, se encuentran para su consulta en el expediente en cita, y que para tomar parte en la subasta deberán formular sus posturas en los términos del artículo 481 del Código Federal de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, y sin cuyos requisitos se tendrá por no hecha la postura; además al ofrecer la postura de contado, deberá exhibirse en numerario o en cheque certificado a favor del H. Tribunal, en el acto del remate, señalándose coma fecha para la segunda almoneda las TRECE HORAS DEL DÍA DIEZ DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA HARO LÓPEZ.- Rúbrica.

6301.- Diciembre 2, 3 y 4.-1v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

C. HERLINDA BARTHEL CISNEROS.-
CUYO DOMICILIO SE IGNORA

El Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, con residencia en esta ciudad, por auto de fecha dieciséis de julio de dos mil catorce, se radicó en este Juzgado el Expediente Número 01027/2014, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario promovido por el C. SILVANO LOZANO CASTILLO en contra de la C. HERLINDA BARTHEL CISNEROS, por la causales prevista en la fracciones XVIII y XXII del artículo 249 del Código Civil vigente en el Estado, como se expone en el escrito inicial de demanda de fecha once de julio de dos mil catorce y toda vez de que se ignora el domicilio de Usted, se ordenó por auto de fecha cuatro de noviembre de dos mil catorce, emplazarlo por medio de edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los mayor circulación que se edite en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas y se fijará además en los Estrados del Juzgado, comunicándole a la demandada que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto de referencia; previniéndosele para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de que no lo haga, las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter persona, se le harán por medio de cédula que se fije en los Estrados del Juzgado como la previene la Ley, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado respectivo.- DOY FE.

H Matamoros, Tamps; a 11 de noviembre de 2014.- El C. Secretario de Acuerdos.- LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

6302.- Diciembre 2, 3 y 4.-1v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

C. GABRIEL GONZÁLEZ PÉREZ
DOMICILIO: DESCONOCIDO.
PRESENTE

El C. Lic. Luis Manuel Navarro Cruz, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cinco de septiembre de dos mil catorce, ordenó la radicación del Expediente Número 01096/2014 relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario, promovido por la C. CARMEN JUÁREZ GARCÍA, en contra del C. GABRIEL GONZÁLEZ PÉREZ.

Ordenándose emplazar al C. GABRIEL GONZÁLEZ PÉREZ, por medio de edictos, que deberán de publicarse por TRES VECES consecutivas, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado, a fin de que dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación ordenada, se apersona a este Juzgado a producir su contestación, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma.- Para lo anterior se expide el presente a los once días del mes de noviembre de dos mil catorce.- DOY FE.

El C. Juez Primero de lo Familiar, LIC. LUIS MANUEL NAVARRO CRUZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

6303.- Diciembre 2, 3 y 4.-1v3.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Quinto Distrito Judicial.
González, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La suscrita Licenciada Clara Esperanza Cavazos Martínez, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha veintiuno de octubre de dos mil catorce, dictado dentro del Expediente Civil Número 32/2014, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuam, promovidas por MARÍA ISABEL TREVIÑO LÓPEZ, para que se le declare propietario de un predio urbano, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 20.95 metros con la Azufrosita; AL SUR, en 20.95 metros con calle Rivera; AL ESTE, en 41.90 metros con Gabina Vázquez y AL OESTE, en 41.90 metros con Constantino Treviño.- Dando una superficie de 877.80 m2.- Ubicado en el municipio de Aldama, Tamaulipas.- Esta publicación deberá hacerse por TRES VECES de siete en siete días, en los Periódicos Oficial del Estado y en "El Milenio Diario" que se edita en Tampico, Tamaulipas, así como en tres lugares públicos de la cabecera del municipio y del centro de población correspondiente, al de la jurisdicción del inmueble.- Es dado para su publicación a los treinta y un días del mes de octubre de dos mil catorce.- DOY FE.

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Penal habilitado en Funciones de lo Civil y Familiar del Juzgado Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. JOSÉ MANUEL ARREOLA REQUENA.- Rúbrica.

6304.- Diciembre 2, 9 y 16.-1v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar el Expediente Civil Número 00751/2014, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Ad-Perpetuam, promovido por el J. Concepción Coronado Villasana, para acreditar la posesión de un bien inmueble ubicado en calle Pedro J. Méndez número 143, de la Congregación Las Tres B del municipio de Altamira, Tamaulipas, compuesto de una superficie de 12, 250.00 m2.- Con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE, en 100.00 metros con Pedro J. Méndez; AL SUR, en 100 metros con Bernardo Michel; AL ESTE, en 121.00 metros con Francisco Villasana; y AL OESTE en 124.00 metros con Teódulo Villasana B. y por el presente que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en el municipio de Altamira Tamaulipas, por TRES VECES consecutivas de siete en siete días; así mismo de la misma solicitud, fíjense avisos en los lugares públicos del referido municipio, con lo que se da cumplimiento a lo establecido por el artículo 881 fracciones VIII y IX del Código de Procedimientos Civiles vigente en la Entidad.- Es dado en el despacho del Juzgado segundo de lo Civil en Altamira, Tamaulipas, el día primero de octubre del año dos mil catorce.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

6305.- Diciembre 2, 9 y 16.-1v3.

EDICTO DE REMATE

El C. Profesor Ismael de la Cruz Mendoza, Director del Predial del Municipio de Río Bravo, dentro del Procedimiento Administrativo de Ejecución, ordeno sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, los bienes inmuebles que más adelante se enlistan, expidiéndose el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a postores y acreedores, siendo la postura legal para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio en que se valorizo cada uno de los bienes inmuebles según los avalúos presentados, a fin de que comparezca a las audiencias programadas por la Dirección del Predial dependiente de la Tesorería Municipal de Río Bravo, Tamaulipas, en las oficinas de esta dependencia, el día 03 (TRES) DE DICIEMBRE DEL 2014 EN EL HORARIO DE LAS 8:00 A LAS 15:30 HORAS.

EXPEDIENTE PAE	CONTRIBUYENTE	CALLE Y NÚM.	COLONIA	VALOR AVALÚO
AE/ 420103628022 2014	GARCIA SAN MARTIN IVAN	AMEYAL 343 SMZ NA MZ 28 LT 22 EDIF NA	AZTECA	\$ 62,753.00
AE/ 420103644039 2014	ESPINOZA DEL ANGEL MIRNA ISABEL	AZTLAN 124 SMZ NA MZ 44 LT 39 EDIF NA	AZTECA	\$ 62,703.00
AE/ 420103644031 2014	HERNANDEZ TREJO CECILIA	AZTLAN 140 SMZ NA MZ 44 LT 31 EDIF NA	AZTECA	\$ 62,703.00
AE/ 420103645024 2014	RICARDO RODRIGUEZ ROSA MARIA	AZTLAN 147 SMZ NA MZ 45 LT 24 EDIF NA	AZTECA	\$ 62,703.00
AE/ 420103643045 2014	RESENDIZ LUERA J JESUS	AZTLAN 244 SMZ NA MZ 43 LT 45 EDIF NA	AZTECA	\$ 62,703.00
AE/ 420103642026 2014	REYES HERNANDEZ REYNALDO	AZTLAN 251 SMZ NA MZ 42 LT 26 EDIF NA	AZTECA	\$ 62,703.00
AE/ 420103642033 2014	MARTINEZ SANDOVAL JOSE LUIS	AZTLAN 265 SMZ NA MZ 42 LT 33 EDIF NA	AZTECA	\$ 62,953.00
AE/ 420103621057 2014	BONILLA MU#OZ FLORA	AZTLAN 320 SMZ NA MZ 21 LT 57 EDIF NA	AZTECA	\$ 57,767.00
AE/ 420103620022 2014	CARDENAS VILLEGAS AGUEDA	CUAUHTEMOC 443 SMZ NA MZ 20 LT 22 EDIF	AZTECA	\$ 55,780.00
AE/ 420103636026 2014	CAZARES CRUZ CRUZ	IXCHEL 251 SMZ NA MZ 36 LT 26 EDIF NA	AZTECA	\$ 62,803.00
AE/ 420103628034 2014	AGUILAR GONZALEZ PATRICIA	IXCHEL 366 SMZ NA MZ 28 LT 34 EDIF NA	AZTECA	\$ 67,503.00
AE/ 420103650023 2014	RODRIGUEZ LOPEZ MARCO ANTONIO	MAYAHUEL 145 SMZ NA MZ 50 LT 23 EDIF N	AZTECA	\$ 62,703.00
AE/ 420103646027 2014	SOLIS MARTINEZ MICAELA	NEZAHUALCOYOTL 148 SMZ NA MZ 46 LT 27	AZTECA	\$ 62,703.00
AE/ 420103641043 2014	BANDA ELIZONDO RAYMUNDO	NEZAHUALCOYOTL 248 SMZ NA MZ 41 LT 43	AZTECA	\$ 62,109.00
AE/ 420103648010 2014	CRUZ CARRIZALES RAMIRO AZAEL	QUETZALCOATL 119 SMZ NA MZ 48 LT 10 EDIF	AZTECA	\$ 62,703.00
AE/ 420103624051 2014	GARAY CONTRERAS JAVIER	QUETZALCOATL 332 SMZ NA MZ 24 LT 51 ED	AZTECA	\$ 59,321.00
AE/ 420103634047 2014	CHAPA MORENO FLOR ESTHELA	TENOCHTITLAN 236 SMZ NA MZ 34 LT 47 ED	AZTECA	\$ 58,517.00
AE/ 420103651009 2014	OLIVARES DE LA CRUZ FRANCISCO JAVIER	TLATELOLCO 117 SMZ NA MZ 51 LT 9 EDIF	AZTECA	\$ 62,703.00
AE/ 420103650033 2014	SALINAS RIVERA JORGE LUIS	TLATELOLCO 132 SMZ NA MZ 50 LT 33 EDIF	AZTECA	\$ 62,703.00
AE/ 420103650025 2014	ZAMORA VAZQUEZ LLUVIA CRISTAL	TLATELOLCO 148 SMZ NA MZ 50 LT 25 EDIF	AZTECA	\$ 62,703.00
AE/ 420103638010 2014	ONTIVEROS MARTINEZ VICTOR GUADALUPE	TLATELOLCO 219 SMZ NA MZ 38 LT 10 EDIF	AZTECA	\$ 62,753.00
AE/ 420103638016 2014	GARCIA GARCIA LUIS	TLATELOLCO 231 SMZ NA MZ 38 LT 16 EDIF	AZTECA	\$ 62,753.00
AE/ 420111112020 2014	MEJIA LOPEZ JOSE MANUEL	RIO BALSAS 810 MZ.3 LT.20	BRECHA 115	\$ 70,284.00
AE/ 420110339012 2014	RODRIGUEZ SALAZAR VERONICA	PATOS 124 MZ 21 LT 12 NIV 00	BRISAS DEL CAMPO II	\$ 58,280.00
AE/ 420111097017 2014	JUAREZ GUAJARDO MIGUEL ANGEL	ANTON DE ALAMINOS 34 MZ 22 LT 17	CONQUISTADORES	\$ 65,928.00
AE/ 420111095017 2014	MARTINEZ MARTINEZ ARNOLDO	DIEGO VELAZQUEZ 34 MZ 20 LT 17	CONQUISTADORES	\$ 48,360.00
AE/ 420111095027 2014	BARRERA CHARLES IRMA	DIEGO VELAZQUEZ 54 MZ 20 LT 27	CONQUISTADORES	\$ 55,760.00
AE/ 420111095031 2014	SAAVEDRA VIDALES MARIANA	DIEGO VELAZQUEZ NUM 62 MZ 20 LT 31	CONQUISTADORES	\$ 76,496.00
AE/ 420111076029 2014	BARRIOS SALAZAR MARCELO CIRILO	PEDRO DE GUZMAN 10 MZ 2 LT 28	CONQUISTADORES	\$ 30,800.00
AE/ 420111096017 2014	GUTIERREZ NAVAR ROSA MARIA MAR	VASCO NU?EZ DE BALBOA NUM.34 MZ 21 LT	CONQUISTADORES	\$ 46,760.00
AE/ 420111096031 2014	GARCIA MARTINEZ ABELARDO	VASCO NU?EZ DE BALBOA NUM.62 MZ.21 L	CONQUISTADORES	\$ 46,760.00
AE/ 420110390046 2014	GARCIA HERNANDEZ ULISES OMAR	MAR AMARILLO N/A - 105 MZ 25 LT 46 EDI	HACIENDA LAS BRISAS	\$ 57,599.00
AE/ 420110361028 2014	ROJAS PADRON ANSELMO	MAR AMARILLO S/N - 83 MZ 16 LT 28 EDIF	HACIENDA LAS BRISAS	\$ 57,799.00
AE/ 420110350025 2014	MALDONADO ACU#A MARCELINA	MAR CASPIO 6 MZ 5 LT 25 COND 6 EDIF NA	HACIENDA LAS BRISAS	\$ 57,599.00

AE/	420110367011	2014	MARTINEZ GARCIA MAGDALENA	MAR MEDITERRANEO N/A - 90 MZ 22 LT 11	HACIENDA LAS BRISAS	\$ 59,321.00
AE/	420110353018	2014	CURA ALVARADO ERNESTO	MAR MEDITERRANEO S/N - 10 MZ 8 LT 18 E	HACIENDA LAS BRISAS	\$ 57,599.00
AE/	420110353006	2014	AMADOR TRUJILLO MARIA ELENA	MAR MEDITERRANEO S/N - 34 MZ 8 LT 6 ED	HACIENDA LAS BRISAS	\$ 57,599.00
AE/	420110352035	2014	MORALES VELASCO MARCO ANTONIO	MAR MEDITERRANEO S/N - 51 MZ 7 LT 35 E	HACIENDA LAS BRISAS	\$ 57,599.00
AE/	420110369011	2014	OBALLE CARDENAS RAMON HUMBERTO	MAR ROJO N/A - 122 MZ 24 LT 11 EDIF CO	HACIENDA LAS BRISAS	\$ 57,799.00
AE/	420110469036	2014	GARCIA LEDEZMA NORMA ELIZABET	OCEANO INDICO 0 - 1178 MZ 22 LT 36 EDI	HACIENDA LAS BRISAS II	\$ 74,945.00
AE/	420110457014	2014	ECHAVARRIA JASSO EDUARDO	OCEANO INDICO N/A - 1028 MZ 10 LT 14	HACIENDA LAS BRISAS II	\$ 59,512.00
AE/	42011046019	2014	RODRIGUEZ BARRON RAFAEL	PRIVADA RIO COBANGO N/A - 419 MZ 13 LT	HACIENDA LAS BRISAS II	\$ 57,841.00
AE/	420110453015	2014	GAYTAN RAMIREZ LORENZO ANTONIO	PRIVADA RIO CONGO N/A - 113 MZ 6 LT 15	HACIENDA LAS BRISAS II	\$ 57,641.00
AE/	420110467003	2014	ZAMORA BLANCO SILVERIO	PRIVADA RIO GAMBIA 0 - 802 MZ 20 LT 3	HACIENDA LAS BRISAS II	\$ 57,641.00
AE/	420110460002	2014	MARTINEZ TELLEZ ANGELICA MARIA	PRIVADA RIO TONALA N/A - 500 MZ 13 LT	HACIENDA LAS BRISAS II	\$ 69,491.00
AE/	420110461016	2014	PEREZ RAMIREZ JUAN MANUEL	PRIVADA RIO TONALA N/A - 511 MZ 14 LT	HACIENDA LAS BRISAS II	\$ 57,841.00
AE/	420110466019	2014	LUNA MORUA MARTIN MANUEL	PRIVADA RIO URBANGUI 0 - 719 MZ 19 LT 19	HACIENDA LAS BRISAS II	\$ 57,641.00
AE/	420110611055	2014	LOZANO HERNANDEZ YOLANDA	MAR DE PLATA N/A - 103 MZ 17 LT 55 EDI	HACIENDA LAS BRISAS III	\$ 57,641.00
AE/	420110611047	2014	LOPEZ RICO YEIMI GABRIELA	MAR DE PLATA N/A - 119 MZ 17 LT 47 EDI	HACIENDA LAS BRISAS III	\$ 57,641.00
AE/	420110611036	2014	RUIZ SANTOS RUBEN DARIO	MAR DE PLATA N/A - 141 MZ 17 LT 36 EDI	HACIENDA LAS BRISAS III	\$ 57,641.00
AE/	420110606007	2014	IBARRA ROBLES JUANITA	OCEANO ARTICO N/A - 112 MZ 27 LT 7 EDI	HACIENDA LAS BRISAS III	\$ 57,641.00
AE/	420110607038	2014	GONZALEZ PINALES MIGUEL ANGEL	OCEANO ARTICO N/A - 119 MZ 21 LT 38 ED	HACIENDA LAS BRISAS III	\$ 57,641.00
AE/	420110610045	2014	SANTILLAN LOPEZ BERNARDO	RIO AGUANAVAL N/A - 119 MZ 18 LT 45 ED	HACIENDA LAS BRISAS III	\$ 57,641.00
AE/	420110612043	2014	SILVANO SANTIAGO ISMAEL	RIO COATZACOALCOS N/A - 131 MZ 16 LT 4	HACIENDA LAS BRISAS III	\$ 57,641.00
AE/	420110612033	2014	ALVARADO MORENO GUADALUPE VIRIDIANA	RIO COATZACOALCOS N/A - 151 MZ 16 LT 3	HACIENDA LAS BRISAS III	\$ 57,641.00
AE/	420110623006	2014	CASTILLO VAZQUEZ HECTOR	RIO CONCHOS N/A - 110 MZ 5 LT 6 EDIF	HACIENDA LAS BRISAS III	\$ 57,641.00
AE/	420110632027	2014	MAYA PEREZ JULIO	RIO GRIJALVA N/A - 153 MZ 2 LT 27 EDIF	HACIENDA LAS BRISAS III	\$ 57,641.00
AE/	420110632073	2014	DEL ANGEL CABRERA BRENDA	RIO GRIJALVA N/A - 245 MZ 2 LT 73 EDIF	HACIENDA LAS BRISAS III	\$ 57,641.00
AE/	420110631021	2014	JUAREZ CABADA JEW	RIO GRIJALVA N/A - 347 MZ 24 LT 21 EDI	HACIENDA LAS BRISAS III	\$ 57,641.00
AE/	420110605003	2014	RIVERA MONTOYA JOSE	RIO MAYO N/A - 104 MZ 28 LT 3 EDIF	HACIENDA LAS BRISAS III	\$ 57,641.00
AE/	420110613019	2014	FLORES CERVANTES JULIANA	RIO PANUCO N/A - 136 MZ 15 LT 19 EDIF	HACIENDA LAS BRISAS III	\$ 57,641.00
AE/	420110613049	2014	FIGUEROA VILLALPANDO DAVID	RIO PAPALOAPAN N/A - 113 MZ 15 LT 49	HACIENDA LAS BRISAS III	\$ 57,641.00
AE/	420110612021	2014	TORRES CASTRO JORGE LUIS	RIO PAPALOAPAN N/A - 140 MZ 16 LT 21	HACIENDA LAS BRISAS III	\$ 59,321.00
AE/	420110627020	2014	GALLEGOS BALLIN SERGIO IVAN	RIO USUMACINTA N/A - 242 MZ 22 LT 20	HACIENDA LAS BRISAS III	\$ 57,641.00
AE/	2808111663	2014	LOPEZ ZU#GA MARIA ESTHER	RIO USUMACINTA N/A - 294 MZ 22 LT 46	HACIENDA LAS BRISAS III	\$ 57,641.00
AE/	420110617026	2014	CORTES TIJERIN JOSE LUIS	RIO VERDE N/A - 131 MZ 11 LT 26 EDIF	HACIENDA LAS BRISAS III	\$ 57,641.00
AE/	420111126012	2014	MARTINEZ VALDEZ MANUEL	CALLE DE LA UNION 703 MZ 6 L 2	LA PAZ	\$ 66,300.00
AE/	420111137029	2014	BRIONES HUERTA LUIS ENRIQUE	DE LA UNION 608 MZ 4 LT 13	LA PAZ	\$ 69,870.00
AE/	420110814011	2014	HERNANDEZ PEREZ YESICA	CRISTALES 213 SMZ NA MZ 14 LT 11 EDIF	LAS MARGARITAS	\$ 60,282.00
AE/	420110809034	2014	CRUZ RIVERA SAUL	DIAMANTE 218 SMZ NA MZ 9 LT 34 EDIF NA	LAS MARGARITAS	\$ 55,390.00
AE/	420110813046	2014	SIFUENTES LOPEZ ANA ABIGAIL	RUB? 162 SMZ NA MZ 13 LT 46 EDIF NA NI	LAS MARGARITAS	\$ 78,802.00
AE/	420110815099	2014	DEHESA RIVERA PAULINA	TURQUESA 196 SMZ NA MZ 15 LT 49 EDIF N	LAS MARGARITAS	\$ 60,282.00
AE/	420109231007	2014	LOREDO CAMPOS FERNANDO	SAN LUIS 13 SMZ N/A MZ 94 LT 7 EDIF CO	MISIONES DEL PUENTE ANZ	\$ 60,296.00
AE/	420109242039	2014	GONZALEZ JUAREZ FRANCISCO JAVIER	SANTA APOLONIA 68 SMZ N/A MZ 83 LT 39	MISIONES DEL PUENTE ANZ	\$ 59,220.00
AE/	420109246050	2014	CASTILLO MENDOZA YESSICA	SANTA CATALINA 10 SMZ N/A MZ 62 LT 50	MISIONES DEL PUENTE ANZ	\$ 59,321.00

AE/	420109245024	2014	VILLEDAS CRISTHIAN	GUZMAN	SANTA CATALINA 47 SMZ N/A MZ 61 LT 24	MISIONES DEL PUENTE ANZ	\$ 59,420.00
AE/	420109243026	2014	GARCIA CARLOS	MU#OZ JUAN	SANTA CATALINA 96 SMZ N/A MZ 82 LT 26	MISIONES DEL PUENTE ANZ	\$ 59,321.00
AE/	420109245035	2014	RODRIGUEZ JUAN RICARDO	ALVAREZ	SANTA CECILIA 40 SMZ N/A MZ 61 LT 35	MISIONES DEL PUENTE ANZ	\$ 59,270.00
AE/	420109245031	2014	SANCHEZ ELIZABETH	RESENDIZ	SANTA CECILIA 48 SMZ N/A MZ 61 LT 31	MISIONES DEL PUENTE ANZ	\$ 59,320.00
AE/	420109245052	2014	OLVERA HOMERO	FLORES	SANTA CECILIA 6 SMZ N/A MZ 61 LT 52 ED	MISIONES DEL PUENTE ANZ	\$ 59,320.00
AE/	420109253007	2014	GONZALEZ GERARDO	HERNANDEZ	SANTA GEMA 51 SMZ N/A MZ 69 LT 7 EDIF	MISIONES DEL PUENTE ANZ	\$ 59,321.00
AE/	420109250019	2014	FRAIRE CELESTINO SARA		SANTA MARIA 37 SMZ N/A MZ 66 LT 19 EDI	MISIONES DEL PUENTE ANZ	\$ 59,321.00
AE/	420109247007	2014	CORTEZ HECTOR ANTONIO	MORENO	SANTA VERONICA 13 SMZ N/A MZ 63 LT 7 E	MISIONES DEL PUENTE ANZ	\$ 59,321.00
AE/	420109247014	2014	ESCOBEDO OLIVER ADRIAN	BRIONES	SANTA VERONICA 27 SMZ N/A MZ 63 LT 14	MISIONES DEL PUENTE ANZ	\$ 59,270.00
AE/	420109248033	2014	MEZA VAZQUEZ NELLY	NORMA	SANTA VERONICA 40 SMZ N/A MZ 64 LT 33	MISIONES DEL PUENTE ANZ	\$ 59,270.00
AE/	420110685015	2014	GARCIA HERMENEGILDO	HERNANDEZ	ABETO 123 SMZ NA MZ 14 LT 15 EDIF NA N	PRADERASDELSOL	\$ 72,652.00
AE/	420110684014	2014	CASTILLO MARIA DE LOURDES	VAZQUEZ	ABETO 126 SMZ NA MZ 13 LT 14 EDIF NA N	PRADERASDELSOL	\$ 72,652.00
AE/	420110685013	2014	PLASENCIA JOSE MANUEL	HERNANDEZ	ABETO 127 SMZ NA MZ 14 LT 13 EDIF NA N	PRADERASDELSOL	\$ 72,652.00
AE/	420110218008	2014	SANTES BRAULIO	OLMEDO	ABETO NO. 117 LOTE 9 MZA-3	RIVERAS DEL BRAVO	\$ 62,522.00
AE/	420110224040	2014	HERNANDEZ SOCORRO ESMERALDA	RESENDIZ	EUCALIPTO NUM 120 MZ 10 LT 31	RIVERAS DEL BRAVO	\$ 61,950.00
AE/	420110223011	2014	SUSTAITA JOSE MANUEL	MERCADO	EUCALIPTO NUM 121 LT 11 MZ 9	RIVERAS DEL BRAVO	\$ 61,950.00
AE/	420110212044	2014	PEREZ TREVI#O RUBEN		OLMO NO. 216 LOTE 8 MZA-22	RIVERAS DEL BRAVO	\$ 80,520.00
AE/	420103385053	2014	CARDENAS GABRIEL	CARMONA	ANDROMEDA 112 - NA MZ 56 LT 53 EDIF N/	SATELITE	\$ 62,703.00
AE/	420103387024	2014	RODRIGUEZ VERONICA	IBARRA	ANDROMEDA 147 - NA MZ 57 LT 24 EDIF N/	SATELITE	\$ 60,703.00
AE/	420103389030	2014	BAUTISTA GABRIEL	SOBREVILLA	ANDROMEDA 359 - NA MZ 29 LT 30 EDIF N/	SATELITE	\$ 59,880.00
AE/	420103405018	2014	GARCIA ANDRES	REYES JOSE	APOLO 235 - NA MZ 50 LT 18 EDIF N/A NI	SATELITE	\$ 62,703.00
AE/	420103391010	2014	CISNEROS GOMEZ MARIO ALBERTO		ASTEROIDES 443 - NA MZ 5 LT 10 EDIF N/	SATELITE	\$ 88,205.00
AE/	420103397037	2014	HERNANDEZ RODRIGUEZ SAHIRA YOBANA		ATLANTIS 260 - NA MZ 52 LT 37 EDIF N/A	SATELITE	\$ 67,703.00
AE/	420103393056	2014	CASTA#OS YOLANDA	IRIBE IRMA	ATLAS 322 - NA MZ 30 LT 56 EDIF N/A NI	SATELITE	\$ 62,703.00
AE/	420103404052	2014	ROBLEDO PEREZ JORGE LUIS		COLUMBIA 114 SMZ NA MZ 61 LT 52 EDIF N/A	SATELITE	\$ 62,703.00
AE/	420103412058	2014	OLIVO EGUIA YESENIA SAMANTHA		SOL 102 SMZ NA MZ 62 LT 58 EDIF N/A NI	SATELITE	\$ 62,703.00
AE/	420103418007	2014	SANTIAGO ALFONSO	PEREZ	SOL 413 - NA MZ 20 LT 7 EDIF N/A NIV 0	SATELITE	\$ 58,772.00

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 167, 168, 169, 170, 171, 172, 173 y demás relativos y aplicables del Código Fiscal del Estado de Tamaulipas vigente.- Así lo acordó y firmo el C.P. Fidel Salinas Flores, Director del Predial de la Tesorería Municipal de la Ciudad de Rio Bravo, Tamaulipas.- DOY FE.

C. Director del Predial, C.PROFESOR ISMAEL DE LA CRUZ MENDOZA.- Rúbrica.

6174.- Noviembre 25 y Diciembre 2.-2v2.

ASESORES ADMINISTRATIVOS Y SERVICIOS DE MÉXICO, S.C.
Estado de Resultados al 30 de mayo del 2014
(cifras en pesos)

	MAYO. 2014
Ingresos	\$ 0
Costo de ventas	0
Utilidad (Pérdida) bruta	0
Gastos Generales	0
Gastos de Administración y Venta	0
Total gastos de operación	0
Utilidad (Pérdida) de Operación	0
Otros Ingresos	
Otros Gastos	
Total de Otros Ingresos y Otros Gastos	0
Utilidad de operación después de Otros Ingresos y Otros Gastos	0
Resultado Integral de Financiamiento:	
Intereses a Favor	0
Intereses a Cargo	0
Utilidad Cambiaria	0
Pérdida Cambiaria	0
Resultado por fluctuación cambiaria	
Resultado por posición monetaria	
Resultado integral de financiamiento	0
Otros Gastos Nacionales	0
Otros Productos Nacionales	0
Utilidad (Pérdida) antes de impuestos a la utilidad	0
Impuesto sobre la Renta	0
Impuesto Empresarial a la Tasa Única	0
Impuesto sobre la Renta Diferido	0
Impuesto Empresarial a la Tasa Único Diferido	0
Otras Provisiones	0
Impuestos a la utilidad	0
Utilidad (pérdida) antes de operaciones discontinuadas	0
Operaciones discontinuadas	0
UTILIDAD (PÉRDIDA) NETA	0

SR. EDMUNDO ANDRADE MARTÍNEZ.- Rúbrica.

ASESORES ADMINISTRATIVOS Y SERVICIOS DE MÉXICO, S.C.
Balance General al 30 de mayo del 2014
(Cifras en pesos)

ACTIVO	
ACTIVO CIRCULANTE	may-14
Efectivo e Inversiones	\$ 158
Clientes	0
Anticipo de Impuestos	0
Deudores	0
IVA Acreditable	0
Contribuciones a Favor	71,874
Pagos Anticipados	E
Anticipo a Proveedores	0
Otros Activos Circulantes	0
Total del Activo Circulante	72,032
TOTAL DEL ACTIVO	\$ 72,032
SR. EDMUNDO ANDRADE MARTÍNEZ	
PASIVO Y CAPITAL CONTABLE	
Proveedores	\$ 0
Acreedores Diversos	1,680,872
Préstamos Bancarios	0
Iva Traslado	0
Dividendos por Pagar	0
Contribuciones por Pagar	0
Otros Pasivos Circulantes	1,019
Total del pasivo circulante	\$ 1,681,891
TOTAL DEL PASIVO	1,681,891
CAPITAL CONTABLE	
Capital Social	0
Pérdidas Acumuladas de Ejercicios Anteriores	-1,609,859
Aportaciones para Futuros Aumentos de Capital	0
Utilidades Retenidas	0
Utilidad o Pérdida Neta	0
TOTAL DEL CAPITAL CONTABLE	-1,609,859
TOTAL DEL PASIVO Y CAPITAL CONTABLE	\$ 72,032

SR. EDMUNDO ANDRADE MARTÍNEZ.- Rúbrica.